



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



# CONTRATACION DIRECTA

## No. 063-2007

**OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PUESTO PRIMERA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA CON SEDE EN GUAYMARAL CUNDINAMARCA.**

PÁGINAS WEB: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co),

## **CONTENIDO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS**

### **CAPÍTULO 1**

#### **INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.11. AUDIENCIA DE PRECISION
- 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)
- 1.14. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.15. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.16. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.16.1 TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.16.2 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.17 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.19 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.20 CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.21 ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.22 ADJUDICACIÓN
- 1.23 FIRMA DEL CONTRATO
- 1.24 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.25 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.26 LIQUIDACIÓN

## CAPITULO 2

### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA
  - 2.1.1 PARTICIPANTES
  - 2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
    - 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
    - 2.1.2.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
    - 2.1.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
      - 2.1.2.3.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
      - 2.1.2.3.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
      - 2.1.2.3.3 PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
        - 2.1.2.3.3.1 APODERADO
    - 2.1.2.3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS
    - 2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
      - 2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA
      - 2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
        - 2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
        - 2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
    - 2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
    - 2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
    - 2.1.2.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
    - 2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
    - 2.1.2.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
    - 2.1.2.10 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO **SICE (NO APLICA)**.
    - 2.1.2.11 COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
    - 2.1.2.12 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

- 2.1.2.13 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS  
ANTERIORES - FORMULARIO No. 4
- 2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA
- 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN  
FINANCIERA
- 2.2.1.1 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
- 2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO  
No. 3
- 2.2.1.3 ESTADOS FINANCIEROS
- 2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES
- 2.2.1.3.2 PROPONENTES EXTRANJEROS
- 2.2.1.4 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 2.2.2 CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA
- 2.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ  
TECNICO)
- 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- 2.3.1.1.1 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
- 2.3.1.2 CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA FORMULARIO 2A
- 2.3.1.3 CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
- 2.3.1.4 PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO
- 2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES LUEGO DE LA  
ADJUDICACION DEL CONTRATO
- 2.3.2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Formulario 2F)
- 2.3.3.2 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA
- 2.3.2.3 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 2.3.2.4 PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (Formulario  
No. 2E)
- 2.3.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 2.3.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL  
CONTRATISTA
- 2.3.5 CALIDAD DE LA OBRA
- 2.3.6 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS
- 2.3.7 EQUIPO DISPONIBLE
- 2.3.8 SUPERVISION
- 2.3.9 COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD  
INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.
- 2.3.10 LIMPIEZA GENERAL
- 2.3.11 VALLA INFORMATIVA
- 2.3.12 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL  
DESARROLLO DE LA OBRA.
- 2.3.13 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.
- 2.3.14 ANÁLISIS DEL A.I.U.
- 2.3.15 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (**SOBRE 2**).
- 2.3.15.1 EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA

- 2.3.15.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA  
GEOMETRICA
- 2.3.15.3 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

**ANEXOS:**

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y  
PREGUNTA
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO
- ANEXO 4 DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

**FORMULARIOS:**

- FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- FORMULARIO 2A CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO
- FORMULARIO 2B CARTA DE COMPROMISO
- FORMULARIO 2C EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONALES
- FORMULARIO 2D HOJA DE VIDA
- FORMULARIO 2E PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS
- FORMULARIO 2F ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO
- FORMULARIO 3 CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO 4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE  
CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y  
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
- FORMULARIO 4A RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN  
EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.
- FORMULARIO 5 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE "2")
- FORMULARIO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMULARIO 7 PACTO DE INTEGRIDAD.

## **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 570 5001 o a la página [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) o al correo electrónico [www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co](mailto:www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co)

### **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

#### **1.1. OBJETO**

El presente proceso de selección tiene como objeto, **“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PUESTO PRIMERA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA CON SEDE EN GUAYMARAL CUNDINAMARCA**, de conformidad con el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

## **1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

## **1.3 CORRESPONDENCIA.**

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental)

Teléfono 262 2300 – 262 2111.

Fax. 4468704.

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

## **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

## **1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

## 1.6 PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA

El proyecto de términos de referencia para el presente proceso de contratación directa, se podrá consultar en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

## 1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente Contratación Directa se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

**NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

## 1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los términos de referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los términos de referencia, en los términos previstos en el presente proceso.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los términos de referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los términos de referencia **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los términos de referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación son las que consten en los términos de referencia que se adquiriera

**NOTA.-** En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los términos de referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los términos de referencia.

### **1.9 ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Las solicitudes de aclaración de los términos de referencia se presentaran por escrito y medio magnético. Para que sea considerada la solicitud, DEBE PRESENTARSE en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los términos de referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la Oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35 Segundo Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** del presente término de referencia. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los términos de referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los términos de referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

**AVISO IMPORTANTE**

**LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.**

**1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION.**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los términos de referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los términos de referencia.

### 1.11 AUDIENCIA DE PRECISION.

Se realizará de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

### 1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético y deberán ser entregadas dentro del plazo de la Contratación, en original y dos (2) copias:

Para la **Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en e los términos de referencia (SOBRE 1)**, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

Un (1) original para la **Propuesta Económica (SOBRE 2)** que contenga la propuesta económica.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATACION DIRECTA No. _____ del año _____</b></p> <p><b>OBJETO DE LA CONTRATACION _____</b></p> <p>_____</p>
--

**INFORMACIÓN DEL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:**  
**TELÉFONO:**  
**FAX:**  
**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**SOBRE No. 1 Propuesta General**

**ORIGINAL** \_\_\_\_\_ **ó** **COPIA No.** \_\_\_\_\_

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2:**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**CONTRATACION DIRECTA No.** \_\_\_\_\_ **del año** \_\_\_\_\_

**OBJETO DE LA CONTRATACION** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:**  
**TELÉFONO:**  
**FAX:**  
**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**SOBRE No. 2 – Propuesta Económica**

**ORIGINAL**

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos términos de referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:**

- Que sean parciales.
- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de

acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **1.13 VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)**

La visita es **obligatoria** y deberá ser efectuada personalmente por los proponentes o su representante o delegado debidamente autorizado en forma escrita, quien debe acreditar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, si la persona que visita la obra no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

La inasistencia acarrea la eliminación automática de la propuesta. La visita se realizara el día y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso", donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el servidor público delegado para tal fin y la cual deberá estar anexa a la propuesta de cada uno de los oferentes y que de no presentarse no se evaluara la oferta.

### **1.14 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACION.**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente podrá efectuarse la prorrogar el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

### **1.15 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.**

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la contratación, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe estar acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

## **1.16 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://sic.gov.co>; [www.procuraduría.gov.co](http://www.procuraduría.gov.co), link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

### **1.16.1. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1

“Datos del Proceso”. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

#### **1.16.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

#### **1.17. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 15 – 35, 2do piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en los sitios web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co)

#### **1.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

## ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto, debidamente avalado por un ingeniero civil o arquitecto.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro del plazo exigido.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los términos de referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.
16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.
17. Cuando exista limitación en las facultades del representante legal para presentar la propuesta y no anexe con la propuesta la autorización del órgano directivo.

### **ASPECTOS FINANCIEROS**

18. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia.
19. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
20. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso")
21. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el pliego de condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".
22. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
23. Cuando el **PROPONENTE** no aporte con la propuesta el Balance General y Estado de Resultados al cierre del ejercicio solicitado, los cuales servirán para el calculo de los indicadores
24. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

### **ASPECTOS TÉCNICOS**

25. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia.
26. Cuando el **PROPONENTE** no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
27. No cumplir con la experiencia del Proponente (**Formulario No. 2**).

28. Cuando el proponente no presente la certificación de aseguramiento del sistema de gestión de calidad conforme la norma NTC-ISO 9001, 9002 versión 2000, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia. Para consorcios o uniones temporales debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación. Cuando el porcentaje de participación sea igual para todos los integrantes, podrá ser presentado por cualquiera de ellos.
29. La no asistencia a la visita técnica obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto.
30. Cuando se omita un ítem completo del cuadro de cantidades de obra.

### **ASPECTOS ECONOMICOS**

31. La no presentación con la oferta, del **Formulario No. 5 Propuesta Económica**.
32. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
33. Cuando el **PROPONENTE** exceda el plazo de ejecución estipulado en el pliego de condiciones.
34. Cuando el valor corregido supere el presupuesto oficial o este por debajo del 90% del presupuesto oficial.

### **1.19 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

### **1.20 CRITERIOS DE DESEMPATE (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos exista empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- En caso de persistir el empate se definirá por sorteo utilizando para tal efecto balotas. (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

### **1.21 ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

A las ofertas conceptuadas como hábiles en la Audiencia de Adjudicación se abrirá el Sobre Nro. 2, Oferta económica, para realizar el procedimiento descrito en el numeral 2.3.15 y a las ofertas que no resulten habilitadas les será devuelto el sobre Nro. 2 en el estado en que lo presentó.

### **1.22 ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

***La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total*** y hasta la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos Del Proceso". Este término podrá prorrogarse y la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso ***se efectuará en Audiencia Pública*** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se

notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

### **1.23 FIRMA DEL CONTRATO**

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### **1.24 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el proponente seleccionado mediante la presente contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo al procedimiento establecido en la media geométrica.

### **1.25 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro del término fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual

debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

### **1.26 LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

## **CAPITULO 2**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

##### **2.1.1. PARTICIPANTES**

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el Anexo 1 "Datos Del Proceso".

##### **2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

###### **2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

La Carta de presentación de la propuesta debe estar avalada, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero civil o Arquitecto inscrito y con tarjeta de matricula profesional, de acuerdo al artículo 20, Ley 842 de 2003 y Sentencia C-191-05.

**SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

###### **2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar

propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**SEÑOR PROPONENTE:** En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

**2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### **2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar

adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**SEÑOR PROPONENTE:** La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

**SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.3.3.1. APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el

contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

#### **2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS**

##### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**SEÑOR PROPONENTE:** La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

#### **2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia

Logística de las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener el término de validez de **NOVENTA (90) DIAS** contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

#### **2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares indicadas en el Anexo 1 "Datos del Proceso", mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente término de referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el Anexo No. 3 del presente término de referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

#### **2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA**

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los términos de referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- La obligación de constituir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

**NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.**

**Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de los DOS (2) días hábiles**

**siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

#### **2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o recibo de consignación conforme a lo establecido en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

**No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente** o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los términos de referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

**NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los Términos de Referencia, o su diferencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

#### 2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos términos de referencia.

**NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 06 de estos Términos de Referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

#### 2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El **PROPONENTE** deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de **PROPONENTES** expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993.

Adicional a lo anterior, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), en el **Anexo No. 1 “Datos del proceso”**. Dicha información debe consignarse por el **PROPONENTE** en el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

**EL FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, debe ser firmado por el Representante Legal o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

#### **2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **2.1.2.10 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE ([NO APLICA](#))**

#### **2.1.2.11. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

#### **2.1.2.12. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.**

El proponente “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

**Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

#### **2.1.2.13. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4**

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los **dos (2) años anteriores** a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara de Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

### **2.2 VERIFICACION Y EVALUACION FINANCIERA.**

#### **2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos debe tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación.

##### **2.2.1.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN**

El **PROPONENTE** debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Así mismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el **PROPONENTE** no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el **PROPONENTE** ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, Parte 2 "CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL", la capacidad de contratación residual del PROPONENTE se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para **PROPONENTES** individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presente pliego de condiciones en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No.1 "Datos del Proceso"**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el **PROPONENTE** al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

**NOTAS:** Cuando se trate de **PROPONENTES** de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el **PROPONENTE** debe diligenciar el **Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

### 2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR Formulario No. 3

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el “Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

**PATRIMONIO = Activos – Pasivos**

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

**CPR = (VTPO x 50%)**

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuró los términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los **PROPONENTES** nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de Diciembre de 2006**), certificados y dictaminados. Para los **PROPONENTES** extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acredita mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**, que se encuentra incluido en el presente del pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el **PROPONENTE** sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de licitación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.
- El **Formulario No. 3** debe ser firmado por un contador público para **OFERENTES** nacionales; y en caso de **OFERENTES** extranjeros por el contador público colombiano que avala los estados financieros, éste debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

**NOTA 1.-** Para el caso de los **PROPONENTES** extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador público colombiano, el **Formulario No. 3** deberá ser firmado por auditor externo del país de origen del **PROPONENTE**.

**NOTA 2.-** Cuando la entidad **PROPONENTE** sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el **Formulario No. 3**, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los presente términos de referencia.

### **2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

**2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES:** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2006**, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año **2006**.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la licitación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

**2.2.1.3.2 PROPONENTES EXTRANJEROS:** Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente debe estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central del contador Colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de los Estados Financieros del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta firma deberá anexar además debidamente diligenciado el **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

**PATRIMONIO**

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este del pliego de condiciones en cuanto a **PROponentes** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el **PROponente** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el “apostilla” antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1. “APODERADO”** de estos términos de referencia.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la licitación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del **PROPONENTE** extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.

#### **2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

##### **CAPITAL DE TRABAJO: (CT)**

##### **CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 20% del valor total del presupuesto oficial

**NOTA 1.** - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

**ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%**

Debe ser menor o igual (< o =) al 70%

**NOTA 1.-** La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

**NOTA 2.-** Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del **PROPONENTE**.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

#### **2.2.2 CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA**

El oferente que resulte como adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Numero de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

#### **2.3. FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO)**

##### **2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

##### **2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada siempre y cuando haya realizado la totalidad del proceso constructivo, precios unitarios o precio global cuyo objeto se haya enmarcado en:

Los contratos que no estén enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta.

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el formulario No. 2 en el cual se consignara la información sobre experiencia específica del proponente durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso incluyendo los contratos terminados recibidos a satisfacción por la entidad contratante. Para el efecto, el proponente deberá relacionar en el formulario No. 2, tres (3) contratos de obras en **Construcción o Adecuación de edificaciones** cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, **sea igual o superior a 600 M2.**, de las cuales debe acreditar para cada contrato relacionado un área mínima de **200 M2.** No se aceptarán contratos con un área menor a la aquí indicada.

Para los contratos relacionados en el formulario No 2, deberá aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta Final de Corte de Obra validada por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- ❖ Entidad Contratante
- ❖ Contratista
  - ❖ Objeto del Contrato.
  - ❖ Localización
  - ❖ Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
  - ❖ Cantidad de metros cuadrados ejecutados
  - ❖ Actividades mínimas: Construcción o adecuación de edificaciones.
  - ❖ Valor del Contrato.

En caso de relacionarse más de dos Contratos, La Agencia Logística, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los dos (2) primeros en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario No.2

Si las propuestas representan en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y, por o menos uno de los integrantes deberá cumplir con la presentación de dos contratos certificados para acreditar la experiencia el proponente y así mismo dicho integrante debe tener una participación igual o superior al 50% en el consorcio o unión temporal que se constituya o se conforme para presentarse en el presente proceso de selección.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificara el 100% de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el formulario No. 2 que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta contratación directa, relaciona en el formulario No. 2, uno o más Contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el 100% de la experiencia.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el formulario 2, uno o mas Contratos certificados que cumplan con los requisitos del presente numeral, Experiencia especifica del proponente, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá igualmente el 100% de la experiencia

La Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio, Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

**En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TECNICAMENTE y se rechazará la oferta.**

#### **2.3.1.1.1 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES**

Para efectos de la suscripción del Acta de Iniciación, el contratista deberá presentar dentro de los primeros 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato al interventor para su aprobación, posteriormente a la Agencia Logística para visto bueno, los documentos exigidos en éste numeral, para el siguiente personal profesional.

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Un (1) Residente de Obra	Deberá se Ingeniero Civil, ó Arquitecto con experiencia profesional no menor a ocho (8) años de los cuales debe haber ejercido como Directores de Obras o Residentes de Obras de dos (2) contratos de obras en <b>Construcción o Adecuación de edificaciones</b> cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, <b>sea igual o superior a 600</b>

	<p><b>M2.</b>, de las cuales debe acreditar para cada contrato relacionado un área mínima de <b>200 M2</b>. No se aceptarán contratos con un área menor a la aquí indicada.</p> <p>Dedicación Tiempo Completo. (100%)</p>
--	---

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá presentar por parte del contratista, fotocopia de la tarjeta profesional y diligencia para cada uno de ellos la información solicitada en los formularios 2B, 2C y 2D que serán diligenciados únicamente por el oferente ganador.

El contratista deberá mantener el Residente de Obra el 100% de duración del contrato hasta el momento de la entrega y recibo a satisfacción de la obra. El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la Agencia Logística los requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

La Agencia se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Para los contratos relacionados en el formulario No 2C, deberá aportarse con el formulario, copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte de Obra validada por la Entidad, en donde se indique:

- ❖ Entidad Contratante
- ❖ Contratista
- ❖ Objeto del Contrato.
- ❖ Localización
- ❖ Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- ❖ Cantidad de metros cuadrados ejecutados
  
- ❖ Actividades mínimas: **Construcción o Adecuación de edificaciones** cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, **sea igual o superior a 600 M2.**, de las cuales debe acreditar para cada contrato relacionado un área mínima de **200 M2**. No se aceptarán contratos con un área menor a la aquí indicada.
- ❖ Valor del Contrato.

- ❖ Descripción del cargo desempeñado en el contrato
- ❖ Altura de la edificación.

La experiencia como profesor de cátedra, Director de proyecto de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal profesional es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de tres (03) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la Agencia Logística lo considere necesario.

**Adicionalmente el oferente debe presentar, carta de compromiso de los profesionales propuestos.**

#### **2.3.1.2 CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA FORMULARIO 2A**

El oferente deberá anexar con la oferta el certificado de visita de obra.

En caso de que no se allegue con la propuesta el certificado de la visita de obra, la Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar la presentación del respectivo certificado, dentro del plazo determinado por la administración el cual debe estar debidamente firmado por el delegado para tal fin.

**En caso de no adjuntar el Certificado de Visita de Obra con la propuesta, se requerirá al proponente para que dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que lo requiere, lo adjunte, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

### **2.3.1.3 CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Los proponentes deberán presentar el certificado **VIGENTE a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio** de aseguramiento de la calidad de sus procesos que contenga: “**Construcción de Edificaciones o construcción y mantenimiento de obras civiles**” de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la norma **NTC-ISO 9001 (Versión 2000)** vigente, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales, conforme al art. 4 numeral 5 de la ley 80/93.

Para la presentación del certificado de aseguramiento de la calidad, en caso de consorcios o uniones temporales, debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación

Cuando el porcentaje de participación sea igual para todos los integrantes, podrá ser presentada por cualquiera de ellos.

**Si el proponente no cumple con estos requisitos, la propuesta será rechazada.**

### **2.3.1.4 PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO**

El proponente a quien se adjudique el contrato deberá presentar el Plan de Calidad del Proyecto, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del contrato con todos y cada uno de los requisitos exigidos a continuación:

1. Presentar el cronograma de actividades y disponibilidad de equipos, discriminados por ítems del presupuesto, por semanas e indicando el tiempo de ejecución total en días.
2. Programa de higiene y seguridad industrial. Este programa debe ser actualizado, previo a la firma del contrato entre las partes, se expida el registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o LA AGENCIA. Plan de manejo ambiental, que deberá ser actualizado, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o LA AGENCIA
3. Procesos relacionados con el manejo de documentos y comunicaciones, que se implantará en la ejecución del proyecto. Estos procesos deben ser actualizados, previo a la iniciación de la obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o LA AGENCIA
4. Procesos relacionados con el manejo administrativo de la obra (como mínimo: compras, contratos, entrega, acciones correctivas y acciones preventivas), que se aplicarán en la ejecución del proyecto. Estos deberán ser actualizados previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o LA AGENCIA.

5. Procesos relacionados con la ejecución física de la obra, que se plicarán en la ejecución del proyecto. Estos procesos deberán ser actualizados previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o LA AGENCIA.
6. Estrategia de construcción, planteando cómo se acometerá la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades, etapas y fases especificadas.
7. Histograma de personal no profesional, propuesto para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades a ejecutar por cada una de las etapas y los plazos de entrega parciales que deberán cumplirse

El oferente deberá entregar, durante los diez (10) días siguientes a la adjudicación del contrato el Plan de Calidad ajustado con las observaciones de la Interventoría y del Supervisor de la Agencia Logística.

Si **LA AGENCIA** considera que es necesario realizar modificaciones o complementos a los planes a los manuales presentados por El CONTRATISTA, éste deberá realizarlas a la brevedad posible, sin que ello implique que vuelvan a iniciarse los plazos de presentación y de aprobación.

### **2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES LUEGO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El oferente que resulte favorecido debe presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la audiencia de adjudicación los análisis de precios unitarios, la programación de obra, el plan de inversión del anticipo y programa de flujo de fondos.

#### **2.3.2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Formulario 2F)**

Análisis unitarios de los ítems

Durante los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, la firma debe presentar al interventor del contrato los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever el acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregido por el contratista y no representará ningún sobrecosto para la Entidad Contratante

El interventor debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la Agencia Logística.

### **2.3.2.2 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato ,el oferente favorecido con esta contratación deberá presentar la programación de las actividades (ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible. (Incluir disquete).

Se debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un informe de avance de ejecución de obra por parte de la interventoria con el fin corroborar el estado actual de la obra, asimismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar al informe, las memorias de calculo, balance parcial de obra y acta parcial de obra, de acuerdo a los formatos y procedimientos internos establecidos por la Agencia Logística.

Para el pago final que resulte, deberá presentarse por parte del contratista, los paz y salvos de aportes parafiscales, paz y salvo de manual de mantenimiento de la obra, dos (2) copias de plano récord en medio impreso y magnético, garantía y protocolo de equipos, certificado de cancelación de cuenta del anticipo, paz y salvo de fondo de pensiones y cesantías del personal vinculado por el contratista, balance final de obra, acta recibo final de obra.

### **2.3.2.3 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta en el Banco BBVA, el oferente debe anexar el plan de inversión del anticipo en semanas de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- ❖ Compra de Materiales
- ❖ Gastos de instalación
- ❖ Alquiler de equipos a utilizar en la obra
- ❖ Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- ❖ Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- ❖ Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. La ejecución del Anticipo se regirá de acuerdo a los formatos y al procedimiento interno establecido por la Agencia Logística.

#### **2.3.2.4 PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (Formulario No. 2E)**

El Programa de Barras y el flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá a la firma CONTRATISTA y se debe hacer llegar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la revisión y aprobación del Interventor.

#### **2.3.3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

El acta de inicio de obra debe suscribirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en este lapso de tiempo, el contratista debe realizar los estudios de seguridad en el sitio de obra, del personal que va a emplear durante la ejecución del contrato y la entrega de la documentación solicitada en los términos de referencia y el Contrato.

#### **2.3.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El oferente está en la obligación de dar aviso a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro del proceso de contratación, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso, si el oferente no presenta observaciones la Agencia Logística se da por enterado que el contratista analizó, estudio y aceptó todas las condiciones técnicas (Actividades, cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones técnicas y planos) y si resulta favorecido se someterá a las mismas.

### **2.3.5 CALIDAD DE LA OBRA**

El Contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y entregará a la interventoría resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el CONTRATISTA informará a la interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el CONTRATISTA, la interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. el CONTRATISTA efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

La Agencia Logística Fuerzas Militares podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del CONTRATISTA. Además el CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del CONTRATISTA.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares directamente o por intermedio de la interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del CONTRATISTA de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

## **2.3.6 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS**

### **INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías y que el CONTRATISTA haya suscrito el Acta de Iniciación con el Interventor que sea asignado. En ningún momento la iniciación de obra podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.

### **2.3.7 EQUIPO DISPONIBLE**

El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.

El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, debe ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

La interventoria tiene la facultad de rechazar y exigir el reemplazo o incremento de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean necesarios para la adecuada y eficiente ejecución del contrato.

La interventoria, exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin prevenir cualquier tipo de accidente.

El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### **2.3.8 SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del Teniente de Navío HUMBERTO GOMEZ VILARO, quien ejercerá el control y verificación de las

obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

### **2.3.9 COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.**

El CONTRATISTA se compromete con la Agencia Logística Fuerzas Militares desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras.

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido deberá presentar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del Acta de Inicio el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

### **2.3.10 LIMPIEZA GENERAL**

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el CONTRATISTA se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza.

Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

### **2.3.12 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.**

**BITÁCORA DE LA OBRA.**- Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el

proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el interventor, el residente de la obra y adicionalmente debe estar foliada.

**MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS.-** Debe tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se debe contar con la interventoria y la Agencia Logística

**PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.-** El CONTRATISTA asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra, así como de las instalaciones de los medidores y acometidas provisionales.

**PRECIOS NO PREVISTOS.-** En el caso de precios unitarios para ítems no previstos en el contrato, el CONTRATISTA presentará para revisión y concepto del interventor, el análisis de precios respectivos, el cual será sometido a aprobación por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se consignará en un acta de acuerdo de precios no previstos suscrita por las partes y por el interventor.

En el evento de que no existiere acuerdo en el precio no previsto, el CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra con base en los precios (APU) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sin que pueda interrumpir la ejecución del contrato.

En todo caso los costos directos y el AIU no podrán ser superiores a los establecidos en la respectiva propuesta.

### **2.3.13 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.**

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Adicionalmente dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato el oferente favorecido deberá presentar a la Agencia logística de las Fuerzas Militares, fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del decreto 2170 de 2002.

#### **2.3.14 ANALISIS DEL A.I.U.**

Previo al Inicio de la obra el oferente favorecido deberá presentar el análisis del A.I.U., el cual registrará tanto para los análisis de precios unitarios propuestos como para los nuevos precios que sean necesarios pactar en el transcurso del contrato.

#### **2.3.15 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2).**

El Comité Técnico verificará el contenido de la propuesta, determinando con ello las ofertas habilitadas.

Si el cuadro de cantidades de obra Formulario No. 5 presenta errores de ortografía, transcripción de la actividad, numeración del ítem y unidad de medida, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corregirá tales errores de acuerdo al cuadro de cantidades de obra presentado y publicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso, los cuales deben ser avalados por el oferente en el transcurso de la audiencia pública de adjudicación. En caso que el oferente manifieste un desacuerdo, la oferta no será tenida en cuenta para su adjudicación y será rechazada.

Para efectos de cotización (valores unitarios presentados por el Contratista), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares entenderá que el valor ofertado de los ítems corregidos, corresponde al cuadro de cantidades, especificaciones y planos originales presentados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso.

El formato de precios de la oferta Formulario No. 5 – Sobre 2, deberá ser remitido por escrito y en medio magnético y sin decimales, (**Excel sin celdas o fórmulas ocultas**).

En caso de presentarse solo una oferta habilitada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución motivada, adjudicará el contrato al **PROPONENTE** de conformidad con el numeral **2.2.15.1** y **2.2.15.2** previa verificación aritmética de la propuesta.

En caso de presentarse más de una oferta habilitada se procederá a determinar la media geométrica.

#### **2.3.15.1 EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA**

La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en los presentes términos de referencia. Para el efecto se revisará el **Formulario No. 5. (SOBRE 2)**, así:

- Que el costo total propuesto no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la contratación.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al tres 3% del valor total de la propuesta de lo contrario la oferta será rechazada. Si el valor corregido es igual o inferior a este tres 3% la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

### **2.3.15.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMETRICA**

Este procedimiento, estará a cargo del comité económico, así:

**Paso 1.-** El número de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a doce (12) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas habilitadas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

**Paso 2.-** Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%, 94%, 96%, 100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el **Sobre 2** de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

**Paso 3.-** Una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de la propuesta aproximado al Peso, presentado en el Formulario No. 5 no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los términos de referencia.

**Paso 4.-** Se verificará que el valor total de la propuesta, no sea inferior en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente término de referencia.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

**Paso 5.-** Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_n * ... * P4 * ... Pn}$$

Donde:

<b>GEOM VP</b>	: Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.
<b>VP1..... VPn</b>	: Valor de la Propuesta
<b>P4 .....*Pn</b>	: Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.
<b>N</b>	: Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales.

### **2.3.15.3 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

La propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral **2.3.15.1 y 2.3.15.2**, en el cual el valor de Geom. VP menos el valor total de la oferta sea el mas cercano por encima o por debajo de la media geométrica, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica, de lo contrario, se rechazara la oferta y se procederá a declarar ganadora a la segunda oferta, en la cual, el valor de GEOM VP menos el valor total de la oferta, sea el mas cercano por encima o por debajo de la media geométrica y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica y repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.

**ANEXO 1  
 DATOS DEL PROCESO**

<b>1.1. Unidad Ejecutora</b>	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – ARMADA NACIONAL – COMANDO DE APOYO LOGISTICO DE INFANTERIA DE MARINA</b>
<b>1.2. Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en este del pliego de condiciones, será ordenador del gasto es <b>EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</b>
<b>1.3. Identificación del proceso</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA No. 063 de 2007</b>
<b>1.4. Objeto de Contratación Directa</b>	<b>ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PUESTO PRIMERA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA CON SEDE EN GUAYMARAL – CUNDINAMARCA</b>
<b>1.5. Participantes</b>	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado el pliego de condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el siguiente numeral y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial.
<b>1.6. RUP</b>	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en :  <b>ACTIVIDAD: CONSTRUCTOR</b>  <b>ESPECIALIDAD 04</b> (Edificaciones y obras de urbanismo).  <b>GRUPO:02</b> (Edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 m)
<b>1.7. Capacidad Residual de contratación</b>	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.

<b>1.8. Capacidad Patrimonial</b>	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
<b>1.9. Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por un valor de <b>CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 168.715.686.00) M/cte incluido AIU e IVA sobre la utilidad.</b>
<b>1.10. Apropiación presupuestal</b>	Este proceso de licitación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal <b>No. 303 de 14 de Marzo de 2007</b> , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.11. Fecha y hora de Consulta del proyecto del Términos de Referencia</b>	El proyecto del pliego de condiciones, podrá consultarse a <b>partir del xx de xxx de 2007</b> en las páginas web: <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> , <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35.
<b>1.12. Lugar y Fecha de Apertura</b>	<b>LUGAR:</b> Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso  <b>FECHA: XX DE XXX DE 2007</b>
<b>1.13 Visita de obra (OBLIGATORIA)</b>	<b>LUGAR:</b>  <b>FECHA: XX DE XXX DE 2007</b>  <b>HORA: XX:00 HORAS</b> Se recibirá a los oferentes interesados en asistir y se registraran en la planilla de asistencia.  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El recorrido iniciara a las <b>XX:XX</b> horas</li> <li>▪ La visita al sitio de la obra será atendida por un funcionario delegado para tal fin, así mismo expedirá la certificación de la visita al sitio.</li> </ul> <p><b>NOTA: EL PROPONENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DEL RECORRIDO DE LA VISITA DE OBRA NO LE SERA EXPEDIDA LA CERTIFICACION RESPECTIVA ES DECIR A LAS 14:15 LO CUAL NO LE PERMITIRA REALIZAR EL RECORRIDO.</b></p>
<b>1.14. Audiencia de Precisiones</b>	<b>LUGAR:</b> Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-

	<p>35. Segundo Piso</p> <p><b>FECHA: XXX DE XXXXX DE XXXX</b>  <b>HORA: XX:XX HORAS</b></p>
<p><b>1.15. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b></p>	<p><b>LUGAR:</b> Aula Logística - Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p><b>FECHA: XX DE XX DE 2007</b>  <b>HORA: XX:00 HORAS</b></p>
<p><b>1.16. Consulta y Compra de los Términos de Referencia</b></p>	<p>Los oferentes deberán adquirirlo en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa consignación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego de condiciones. Con fundamento en la copia original de la consignación le será expedido el recibo de pago por parte de la <b>Tesorería</b> de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>La adquisición de los Términos de Referencia podrá hacerse <b>hasta el día XX DE XX DE 2007.</b></p> <p>Se podrá consultar en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a>, o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35., así mismo podrá ser consultado en la pagina <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></p>
<p><b>1.17 Valor de los Términos de Referencia</b></p>	<p>El valor de los términos de referencia es de ciento sesenta y nueve mil pesos m/cte. (\$ 169.000,00 M/cte.)  <b>NO REEMBOLSABLE.</b></p>
<p><b>1.18. Número de Cuenta Bancaria de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares</b></p>	<p>Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los términos de referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
<p><b>1.19. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</b></p>	<p><b>VALOR:</b> El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
<p><b>1.20. Forma de Evaluar</b></p>	<p>La evaluación del presente proceso de licitación será</p>

	global, puesto que no se harán adjudicaciones parciales
<b>1.21. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas</b>	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será dentro de los <b>VEINTE (20) DÍAS</b> hábiles.</p> <p>Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
<b>1.22. Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes contarán con <b>TRES (3) DÍAS</b> hábiles a partir del día de la publicación de los informes de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.
<b>1.23. Forma de adjudicar</b>	La administración adjudicará el contrato objeto de este proceso en audiencia pública.
<b>1.24. Plazo para la adjudicación</b>	La adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los <b>VEINTE (20) DÍAS HÁBILES</b> contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
<b>1.25. Plazo para la firma del contrato</b>	El contrato que resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS</b> hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.26. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.</b>	<p>Dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS</b> hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar al Grupo Contractual en la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Única.</li> <li>2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre.</li> <li>3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública.</li> </ol>
<b>1.27. Plazo de Ejecución</b>	Plazo de ejecución es de <b>CIENTO VEINTE (120) DÍAS</b> contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
<b>1.28. Forma de Pago</b>	<p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;</li> </ol> <p>El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) a la</p>

	<p>entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la documentación requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.</li> <li>• Factura correspondiente.</li> <li>• Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.</li> </ul> <p><b>NOTA 1.-</b> Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los presentes términos de referencia.</p> <p><b>NOTA 2.-</b> En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.</p> <p><b>NOTA 3.-</b> El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.</p>
<b>1.29. Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en <b>PESOS COLOMBIANOS.</b>
<b>1.30 Modalidad de pago</b>	<b>EN PESOS COLOMBIANOS</b>

**Anexo 1A.**  
**FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.**

**Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.**

---

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. CD. No. 063-  
2007**

OFERENTE:

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE:

\_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax

\_\_\_\_\_

e-mail

\_\_\_\_\_

—

Dirección

correspondencia

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

Identificación del documento o anexo o formulario:

\_\_\_\_\_

Página (s): \_\_\_\_\_

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---

---

Recibe \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ Agencia \_\_\_\_\_ Logística:

---

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007. Hora \_\_\_\_\_

---

## **ANEXO No. 2**

### **ESPECIFICACIONES MINIMAS EXCLUYENTES**

#### **DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO**

La obra corresponde como su objeto lo indica al mantenimiento y adecuación de una edificación existente y correspondiente a las instalaciones de la Brigada Fluvial de I.M. No.1, con sede en Guaymaral – Cundinamarca; la edificación se encuentra construida en mampostería de cemento y ladrillo tipo Cúcuta (tolete), así mismo la estructura de la misma es diseñada bajo el sistema de pórticos estructurales, la cual y después de varios años de vida útil requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de algunos elementos, tal como se muestra en el respetivo cuadro de cantidades, soportado mediante las presentes especificaciones.

Los oferentes deberán prestar especial atención a la visita de obra para determinar aspectos importantes que determinan la presentación de una excelente propuesta tales como:

- Climatología
- Vientos
- Sismicidad
- Suelos
- Disponibilidad en el área de materiales de construcción solicitados en pliegos, equipos, servicios públicos, mano de obra calificada, transporte, vías de acceso, alojamientos, etc

Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad contratante, no aceptará solicitudes de ajuste de precios o reclamaciones posteriores por estos conceptos.

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- **PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, LOS OFERENTES DEBEN COTIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES DE OBRA DEL CUADRO DE PRESUPUESTO.**

## **AREA DE BAÑO CASA PRINCIPAL**

### **DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL SUPERVISOR**

#### **DEMOLICION DEL ENCHAPE ACTUAL Y DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS**

##### **DESCRIPCION**

Se procederá con especial cuidado a cuantificar y verificar el área destinada para efectuar la demolición y remoción del enchape existente en la zona destinada para tal fin, así mismo se entenderá como desmonte de aparatos sanitarios, el retiro de los accesorios tales como sanitario, lavamanos, duchas, orinales, juegos de incrustaciones entre otros, el contratista deberá mantener el personal con la herramienta y equipo adecuado en aras de evitar efectuar daños a las zonas y/o áreas aledañas no comprometidas en los trabajos de demolición; si por efectos de descuido, mal empleo de herramienta, procedimientos y operación llegase a ocurrir un daño no previsto este será corregido y asumido por el contratista.

##### **UNIDAD DE EMDIDA Y FORMA DE PAGO**

La Unidad de medida y forma de pago será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) incluyendo el retiro y remoción del material y adicionalmente los accesorios y/o elementos sanitarios anunciados en el párrafo anterior; el contratista deberá proveer a sus empleados los equipos y herramientas para la correcta ejecución de los trabajos. Para el ítem 1.2.1 la forma de pago será la unidad (UN).

#### **REPOSICION PUNTOS SANITARIOS E HIDRAULICOS EN TUBERIA DE TIPO PVC**

##### **GENERALIDADES**

En el presente ítem se incluyen todas las generalidades relacionadas con las redes hidráulicas y sanitarias correspondientes a ejecutarse en el presente proyecto, por ende la lectura de las misma deben asimilarse de acuerdo a los requerimientos del cuadro de Cantidades de obra.

A continuación se describirían inicialmente los procesos y tipos de redes y/o tuberías de acuerdo a el diámetro a emplear de la siguiente forma, primeo Redes Sanitarias según el caso y segundo redes Hidráulicas, respectivamente.

## INSTALACION

La excavación de zanja será de acuerdo con el diámetro según indica la siguiente tabla:

DIAMETRO EN PULG.	ANCHO MINIMO EN CM	ANCHO MAXIMO EN CM
2	40	65
4	45	70
6	45	75
8	50	80

Las zanjas deberán excavarse a lo largo de los alineamientos y según las secciones y rasantes que se indiquen en los planos o las que autorice el Inspector.

Podrán excavarse por medios manuales o mecánicos. En caso de emplear máquina, la profundidad máxima de excavación será de 20 cms por encima de la cota de excavación final para permitir la terminación de la zanja a mano hasta el nivel especificado de cimentación.

Las profundidades mínimas de zanjas teniendo en cuenta la carga sobre la tubería será:

- En conducciones = 0.80 mts
- En redes de distribución = 1.00 mt
- En andenes y zonas verdes = 0.60 mts
- En caso de discrepancia con lo aquí estipulado, primarán las especificaciones del fabricante.

- **ENCAMADO**

Las especificaciones mínimas para soporte del alcantarillado por gravedad en PVC, son de la clase C.

**Clase C. Soporte ordinario:** Este tipo de soporte o cama se puede obtener con dos métodos de construcción

1. **Fondo formado:** La tubería debe ser encamada con cuidado "normal" en una fundación de tierra en el fondo de la zanja con forma circular que se ajusta a la tubería con una tolerancia razonable por lo menos en un 50% del diámetro exterior. El relleno lateral y superior – mínimo 15 cms sobre la tubería – será compactado a mano.
2. **Fondo de material seleccionado:** La tubería debe ser encamada sobre material seleccionado colocado sobre el fondo plano de la zanja. La

capa de dicho material tendrá un espesor mínimo de 10 cms en la parte inferior de la tubería y debe extenderse entre 1/6 y 1/10 del diámetro exterior hacia los costados de la tubería. El resto del relleno lateral hasta un mínimo de 15 cms por encima de la tubería debe ser compactado a mano.

## **RED AGUAS NEGRAS EN TUBERÍA PVC NOVAFORT DE 6" – 4"**

### **Consideraciones generales**

Todas las especificaciones que a continuación se detallan se refieren a la construcción y montaje de las redes de alcantarillado tanto para aguas residuales como aguas lluvias. El contratista deberá ceñirse estrictamente a las mismas así como a los planos correspondientes elaborados por el proyectista para la ejecución de la obra.

En el caso que se presenten divergencias entre las especificaciones y los planos, será sometido a consideración del interventor, cuya decisión será definitivamente siempre y cuando cumpla con las normas de calidad y control establecidas por un instituto autorizado.

También deberán tenerse en cuenta las recomendaciones del fabricante.

Si en condiciones de construcción el contratista estima conveniente alguna modificación a los planos o especificaciones, someterá a consideración del interventor los planos y estudios correspondientes.

Dichos planos deben ser aprobados por el interventor en forma explícita, y preferiblemente escrita.

En caso de que el interventor no apruebe dichas modificaciones, el contratista deberá trabajar de acuerdo a los planos originales.

### **INSTALACIÓN DE TUBERÍA**

El trabajo que el contratista debe realizar, debe comprender todos los ítems que están contenidos en los planos de redes de alcantarillado tanto para aguas residuales como aguas lluvias. Para esto el contratista debe contar con equipo adecuado y personal especializado, con el fin de llevar a buen término la ejecución de los trabajos y así garantizar el buen funcionamiento del sistema.

Sin previa autorización de los diseñadores queda prohibido cualquier cambio de distribución o de diámetro en las redes.

El almacenamiento de la tubería se hará de forma que esta no sufra desperfectos por causa de los factores ambientales, o por dificultades al prepararla para su transporte dentro de la obra.

Para el manejo y transporte de la tubería dentro de la obra, se debe procurar que cada tubo esté apoyado en toda su totalidad sobre una superficie sólida, evitando así que sufra deformaciones o rupturas a causa de su curvatura. Las campanas deben quedar libres e intercaladas campanas y espigos.

Las tuberías y accesorios deben estar cubiertos cuando vayan a estar expuestos a la luz solar directa. Se recomienda que tenga una ventilación adecuada la tubería cubierta.

Nunca se debe arrastrar o golpear los tubos.

Se deberá tener especial cuidado en la limpieza de la tubería, especialmente en los espigos, se debe retirar cualquier materia extraña que se pueda haber introducido en ellos. Los espigos deben soportarse libremente del suelo para evitar que el lubricante se embarre con tierra, se pueden emplear bloques de madera, y se retiraran antes de rellenar.

La tubería deberá quedar apoyada en una superficie uniforme, se debe evitar que quede apoyada sobre rocas o piedras.

## **EXCAVACIÓN**

Tanto la excavación de zanja como el relleno deben estas de acuerdo con la norma ASTM2321.

La zanja necesita ser lo suficientemente ancha para permitir a un hombre trabajar en condiciones de seguridad.

Un fondo de zanja inestable debe ser estabilizado a criterio del ingeniero. Se recomienda colocar el material de fundación y encamado en capas de 15 cm y compactar.

## **ENCAMADO**

### **Soporte de la tubería**

Las especificaciones mínimas para soporte de alcantarillado por gravedad en PVC, son de clase C.

**Fondo formado:** La tubería debe ser encamada en una fundación de tierra en el fondo de la zanja con forma circular que se ajusta a la tubería con una tolerancia por lo menos del 50% del diámetro exterior. El relleno lateral y superior mínimo de 15 cm, sobre la tubería ésta será compactado a mano.

**Fondo de material seleccionado:** La tubería debe ser encamada sobre material seleccionado colocado sobre el fondo plano de la zanja. La capa de dicho material tendrá mínimo un espesor de 10 cm, en la parte inferior de la tubería y debe extenderse entre 1/6 y 1/10 del diámetro exterior hacia los costados de la tubería. El resto del relleno lateral hasta un mínimo de 15 cm, por encima de la tubería debe ser compactado a mano.

**Preparación del fondo de la zanja:** Con la rapidez y eficiencia de la maquinaria moderna de excavación, es económico y recomendable excavar un poco más de lo especificado y nivelar con material granular.

En lugar del material granular, el sobre corte puede rellenarse y nivelarse con recebo o material seleccionado de la excavación siempre y cuando no contenga piedras grandes, terrones duros y basura, así como arcilla en pedazos barro o materia orgánica.

## **RELLENO Y APISONAMIENTO**

El relleno debe efectuarse lo más rápidamente después de la instalación de la tubería. Esto protege la tubería contra rocas que caigan en la zanja, elimina la posibilidad de desplazamientos o de flote en casi de inundación, también elimina la erosión en el soporte de la tubería.

Para el relleno inicial de la tubería flexible, permite al suelo el soporte firme y continuo para mantener la pendiente del alcantarillado, además proporciona al suelo soporte lateral que es necesario para permitir que la tubería y el suelo trabajen conjuntamente para soportar las cargas diseñadas.

Se debe compactar el relleno inicial por debajo y alrededor de la tubería, debe hacerse con un pisón de mano recomendable para suelos húmedos, gredosos y arenas; o con un pisón de vibrador, para suelos más cohesivos.

El material que completa el relleno no necesita ser tan seleccionado como el relleno inicial. Se puede colocar a máquina, teniéndose cuidado de que no existan piedras grandes.

La mínima profundidad para instalas la tubería flexible desde 4" a 20" debe ser de 80 cm.

Para profundidades menores se deben tomar precauciones especiales.

### **PUNTO SANITARIO DE 2" 3" Y 4"**

#### **DESCRIPCION**

El punto sanitario comprende el suministro e instalación de las tuberías y accesorios requeridos para construir los desagües sanitarios de acuerdo con los detalles indicados en los planos, hasta su conexión con el bajante de aguas negras correspondiente o la caja de inspección a la cual desagua.

La unidad de medida y pago será la Unidad (UN). En el análisis unitario se deberá contemplar la tubería, accesorios, limpiador, soldadura, soportes y abrazaderas y demás materiales, equipos y mano de obra, prueba y tapones.

### **RED DE DISTRIBUCION HIDRÁULICA (INC. ACCESORIOS)**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere a la red de suministro de agua en tubería PVC presión que estará de acuerdo a la norma ICONTEC 382 y será adecuada para la presión de diseño, con los diámetros especificados. La fijación de tuberías suspendidas y sus accesorios se hace por medio de abrazaderas, las cuales no deben colocarse distanciadas más de 3.00 mts en los tramos verticales, ni más de 2.00 mts en tramos horizontales. Si la red es subterránea, la profundidad mínima para colocar la tubería debe ser 60 cms y el fondo debe ser de 10 cms de espesor en arena gruesa o recebo sin piedras; el relleno puede ser material proveniente de excavaciones, libre de rocas y objetos punzantes. La prueba debe hacerse a una presión de 150 psi constante durante 6 horas.

La unidad de medida y pago será el Metro Lineal (ML), de acuerdo a los ítems consignados en el cuadro de presupuesto, el cual incluye la tubería y los accesorios necesarios para cada diámetro y tipo de tubería (A.F ó A.C), la excavación, los atraques, el relleno bajo y sobre la tubería (si son tuberías subterráneas) o las abrazaderas de soporte si son suspendidas y la prueba de tubería para cualquiera de los casos.

### **ACOMETIDAS**

Se entiende por acometida, la instalación desde la última caja de inspección a la red de alcantarillado. Comprende el suministro e instalación de toda la tubería y accesorios para la instalación de la acometida en PVC del tipo Novafort o similar, con una rigidez de 57 psi y diámetro indicado en los planos.

La unidad de medida y pago será metro lineal (ML). En el análisis unitario se deberá contemplar la excavación, el encamado y el relleno de la zanja. El encamado y relleno deberán seguir las instrucciones del fabricante de la tubería.

### **PUNTO HIDRAULICO PVC DE ½" (INC. ACCESORIOS)**

#### **DESCRIPCION**

La tubería que se usará será cloruro de polivinilo, PVC. Los puntos hidráulicos para todos los aparatos sanitarios deben hacerse por medio de un adaptador macho PVC y un codo galvanizado del diámetro indicado en los planos y de acuerdo con el aparato. Las reducciones a que haya lugar en razón de los diámetros de conexión deberán hacerse después de colocado el codo galvanizado. Todas las salidas para los aparatos deben permanecer con tapones soldados para evitar la entrada de objetos extraños en la red, hasta que se haga la instalación del aparato correspondiente.

La unidad de medida y pago será la Unidad (UN) de punto hidráulico y debe incluir el costo de suministro e instalación de todos aquellos elementos, accesorios y tubería necesarios para la correcta ejecución del ítem y la realización de las pruebas. No se pagarán por separado tramos de tubería de ½".

### **REGISTROS (VALVULAS)**

#### **DESCRIPCION**

Se colocará una unión universal después de cada válvula o registro de paso directo o de globo. Las válvulas o registros y cheques para interrumpir el paso al agua serán del tipo de paso directo para presiones de 100 mts, donde no estén indicadas de otra clase. Los cheques serán de cortina de tres puntos sin empaquetadura de fibra. Todas las válvulas serán de la misma marca para toda la instalación.

Las válvulas y cheques de diámetro menor o igual a 3" deben ser de bronce tipo pesado y para su instalación debe llevar niples de H.G. a cada uno de los lados. Las mayores de 3" deben ser de Hierro Fundido, sello de bronce y deberán soportar presiones de trabajo mínimo 100 m.c.a o 143 psi y serán todas construidas en bronce. Las de Hierro Fundido irán en los sitios indicados en los planos y corresponden a la red principal. Las válvulas deben ser de cuadrante y de vástago fijo (no elevable), y el cierre debe ser en el sentido de las manecillas del reloj.

La unidad de medida y pago será la Unidad (UN) de válvula instalada según los diámetros y precios unitarios consignados en el formulario de la propuesta.

### **TAPA PLÁSTICA**

Tapa registro en PVC de 20 x 20 con manija del mismo material, debidamente instalada y terminada.

### **TUBERÍA PVC - INSTALACIONES HIDRÁULICAS PVC (incluye excavación y relleno)**

#### **GENERALIDADES**

Se refiere a la ejecución de las instalaciones hidráulicas de las edificaciones y de la red exterior. La tubería instalada, accesorios y demás elementos de la red deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y requerimientos de la Entidad encargada del Acueducto y/o la Inspectoría. Igualmente debe cumplir con los diámetros, el material, el tipo y longitudes de los planos del proyecto hidráulico.

Cuando se instale la red de acueducto por el frente de la edificación, se debe hacer a una distancia de 60 cms del borde del sardinel sobre la zona verde pública y a una profundidad mínima de 60 cms sobre la clave del tubo. Cuando sea sobre vía vehicular se debe localizar a 60 cms del borde del sardinel con el fin de dejar el campo para la instalación de válvulas y a una profundidad mínima de 1.00 mt sobre la clave del tubo. En vía peatonal se debe ejecutar a mínimo 60 cms del borde de la vía, con el fin de dejar campo a la localización de la cajilla de andén y a una profundidad mínima de 60 cms sobre la clave del tubo.

La red de acueducto siempre debe estar por encima de la red de alcantarillado, en la zanja donde se instale no deben existir redes telefónicas, eléctricas ni de gas, y se debe conservar una distancia mínima de 1.00 mt con respecto a estas redes.

Para la instalación de la tubería se debe hacer una zanja cuyo ancho depende del diámetro nominal de la tubería:

<b>DIAMETRO (PULG)</b>	<b>ANCHO MIN (CMS)</b>	<b>ANCHO MAX (MIN)</b>
1 – 4	35	40
6 – 8	50	60
10 – 12	60	70

Todos los accesorios (codos, tees, tapones, etc) de las redes de distribución, deben ser de hierro fundido o hierro galvanizado. Los bloques de concreto se colocarán en todas las tees, yees, codos, tapones, reducciones, válvulas e hidrantes contra incendio. Se construirán en concreto de 2000 psi o de las especificaciones determinadas en los planos, localizados entre el accesorio y la parte firme de la pared de la zanja. El anclaje no debe cubrir las uniones de los accesorios.

Previamente a la puesta en servicio, la tubería se debe lavar y desinfectar con una solución de cloro de aprox 5.0 mg de hipoclorito de calcio por cada litro de agua y dejarla un período mínimo de 24 horas.

Las tuberías de presión, agua fría, que se usarán serán las indicadas en planos y deben cumplir las siguientes especificaciones:

TUBERIA	PRESION DE TRABAJO A 23° C	DIAMETRO (en pulgadas)	ESPESOR MINIMO DE PARED (en mm)
RDE 9	500 PSI	1/2	2.37
RDE 11	400 PSI	3/4	2.43
RDE 13.5	315 PSI	1/2	1.58
	315 PSI	1	2.46
RDE 21	200 PSI	3/4	1.52
	200 PSI	1	1.60
	200 PSI	1 1/4	2.01
	200 PSI	1 1/2	2.29
	200 PSI	2	2.87
	200 PSI	2 1/2	3.48
	200 PSI	3	4.24
	200 PSI	4	5.44
RDE 26	160 PSI	2	2.31
	160 PSI	2 1/2	2.79
	160 PSI	3	3.43
	160 PSI	4	4.39
RDE 32.5	125 PSI	3	2.74
	125 PSI	4	2.51
RDE 41	100 PSI	4	2.79

Adicionalmente, las tuberías deben cumplir la NTC 382, y los accesorios la NTC1339.

Las tuberías de presión, agua caliente, que se usarán serán las indicadas en planos y deben cumplir las siguientes especificaciones:

TUBERIA	PRESION DE TRABAJO A 82° C	DIAMETRO (en pulgadas)	ESPESOR MINIMO DE PARED (en mm)
RDE 11 CPVC	100 PSI	1/2	1.73
	100 PSI	3/4	2.03
	100 PSI	1/2	2.59

En las tuberías de agua caliente deberá usarse la soldadura líquida correspondiente.

Para las tuberías PVC Unión Z, las tuberías y los accesorios, deben cumplir la NTC 2295.

Se usarán en los diámetros indicados en planos y deben cumplir las siguientes especificaciones:

TUBERIA	PRESION TRABAJO A 23° C	DE DIAMETRO (en pulgadas)	ESPESOR MINIMO DE PARED (en mm)
<b>RDE 13.5</b>	<b>315 PSI</b>	3	6.58
		4	8.46
		6	12.47
		8	16.23
		10	20.23
		12	23.99
<b>RDE 21</b>	<b>200 PSI</b>	2	2.87
		2 ½	3.48
		3	4.24
		4	5.44
		6	8.03
		8	10.41
		10	12.98
		12	15.39
<b>RDE 26</b>	<b>160 PSI</b>	2	2.31
		2 ½	2.79
		3	3.43
		4	4.39
		6	6.48
		8	8.43
		10	10.49
		12	12.45

#### **OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Como podrá observarse en el respectivo cuadro de cantidades de obra, los ítem hacen referencia a la reposición de las redes hidrosanitarias de las diferentes áreas, por ende se entenderá como se menciona que las especificaciones antes anunciadas son de carácter general e inducen al contratista mediante la misma que ejecute los trabajos según los parámetros técnicos allí descritos, sin embargo es importante mencionar que los trabajos según las condiciones de zona, área y espacio se diferencian de las allí descritas se procederá de acuerdo a los procesos constructivos existentes

para tal fin y bajo las exigencias técnicas del material allí relacionadas, igualmente se hace importante aclarar que el contratista debe incluir todo el equipo, material y herramienta menor necesario, e incluso como corresponde recurso humano calificado para la ejecución de las actividades.

#### **UNIDAD DE PAGO Y MEDIDA**

La unidad de pago y medida será la Unidad (UN), que a su vez incluye en los APU correspondientes todo el material, herramienta y mano de obra calificada para ejecutar los trabajos según las especificaciones, necesidades, cuadro de obra y exigencias del inspector.

#### **AFINADO Y NIVELACION DE PISOS**

##### **DESCRIPCION**

Para todas las bases de pisos se usará mortero afinado para la nivelación. Se utilizará mortero en proporción 1:3, con un espesor de 5 cms. La dosificación para 1 M3 de mortero es: 454 K de cemento, 1.09 M3 de arena y 245 Lts de agua. Cuando el acabado de piso sea en pavimento epóxico, el espesor del mortero de nivelación será 7.5 cms

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de mortero afinado.

#### **PAÑETES MUROS**

##### **DESCRIPCION**

Se refiere al pañete interior liso que se aplica como acabado a superficies de mampostería. Se preparará en una proporción 1:3 y su espesor será de 2.5 cms. Previo a la aplicación del pañete deberán haberse ejecutado todas las regatas de las diferentes instalaciones. En estas se deberá colocar una malla sin vena, la cual tendrá un ancho igual a 3 veces el ancho de la regata.

La dosificación para 1 M3 de mortero es: 454 K de cemento, 1.09 M3 de arena y 245 Lts de agua.

Se hace mención, a que de ser necesario la corrección por defectos de algunas áreas en pañetes el contratista deberá efectuar los procedimientos técnicos adecuados para la pega y aplicación del pañete sobre el antiguo elemento (Muro, pared, o similar) sin que afecte la correcta presentación y las especificaciones antes anunciadas.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de pañete aplicado, incluyendo la malla, los filos y dilataciones.

### **SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA FORMATO 33 X 33 PARA PISO Y/O MUROS TIPO STONE**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al acabado para piso y/o muros, según las indicaciones del inspector o donde se indique en el cuadro de cantidades de obra, en Baldosa de cerámica tipo STONE, en formato 33 x 33, tráfico 4. La dilatación entre baldosas debe ser mínima, de acuerdo a los procedimientos técnicos para tal fin. Se pegará con una pasta fluida de cemento gris o con ALFALISTO o similar. Veinticuatro horas después de terminada la instalación, se emboquilla la baldosa.

Las baldosas deben cumplir la NTC 919.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de piso en baldosa instalada.

### **SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS, LAVAMANOS, DUCHAS, GRIFERIA E INCRUSTACIONES SEGÚN COMO SE ANUNCIA.**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro, instalación y conexión de los aparatos sanitarios, tanto a la red de agua potable, como a las tuberías de desagüe. Todos los aparatos incluyen los respectivos accesorios para su conexión y la grifería, de modo que el Contratista debe entregarlos instalados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y en perfecto estado de funcionamiento.

Todos los aparatos y juegos de incrustaciones serán de primera calidad. La grifería será de las referencias indicadas a en el cuadro de presupuesto

#### **SANITARIO**

Se refiere al suministro e instalación de los sanitarios (\*\*), incluyendo todos sus accesorios y griferías, que se colocaran en las zonas indicadas (Baños).

(\*\*) Baño Casa Principal y segundo piso, zona Sauna: Tipo Avanti de Corona o Superior

Baño sector Comedor: Tipo Avanti de Corona o superior.

### **LAVAMANOS**

Se refiere al suministro e instalación de los lavamanos (\*\*), incluyendo todos sus accesorios y grifería, los cuales se colocaran en las zonas indicadas (baños).

(\*\*) Baño casa principal y segundo piso zona sauna: Tipo avanti de pedestal o superior, incluye grifería para lavamanos tipo Grival Línea Vento 8”.

Zona Comedor general: Lavamanos de pedestal tipo Corona Línea Avanti, incluye grifería indicada en el cuadro de cantidades de obra.

### **JUEGO DE INCRUSTACIONES**

Se refiere al suministro e instalación de los juegos de incrustaciones referencia tipo Avanti o superior, incluye todos los accesorios tales como: papelerera, toallero, cepillero, jabonera.

### **REJILLAS DE PISO**

Se refiere al suministro, e instalación de las rejillas niqueladas con sosco de aluminio de diámetro 2” que se colocarán en los sifones de piso en baños, cocinas y patios de ropas, y de diámetro 4” en zonas comunes y terrazas.

La unidad de medida y pago será por Unidad (UN) instalada para todos los ítem descritos en el numeral, excepto 1.1.17, 1.2.15, 6.1.12 la unidad de medida y pago será el juego (JG).

### **SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de espejos biselados de 4 mm, perfectamente planos y de espesor uniforme y que no distorsione la figura.

Si no tienen marcos, se fijarán a la pared con topes metálicos y silicona. Sin embargo debe preverse en los costos la instalación de todos los espejos según como indique el inspector de éstos con marcos en madera cepillada, terminada y acabado en tono miel mate.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) de espejo instalado, con o sin marco, según se indique.

### **ESTUCO Y PINTURA SOBRE MUROS – CIELO RASO SEGÚN COMO SE INDICA**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere a la aplicación de pintura tipo vinilo sobre el pañete liso en muros y placas. La superficie deberá ser pintada con 3 manos de pintura mate de primera calidad a base de vinilo, del tipo Viniltex de Pintuco o similar, la cual

deberá ser aplicada con brocha y rodillo según las instrucciones del fabricante.

Es pertinente aclarar que de acuerdo a las consideraciones del inspector habrá zonas donde solo se exigirá la aplicación de la pintura sin estuco, así mismo debe preverse tal como se anuncia en el cuadro de cantidades de obra en algunos de los ítems, la necesidad de efectuar un mantenimiento y resane a algunos pañetes.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de pintura aplicada incluyendo filos y dilataciones. Los vanos de puertas y ventanas serán descontados de cada medición.

#### **COLOCACIÓN MARCO EN MADERA PARA ESPEJO**

##### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de marco en madera (cedro) que cubra el perímetro del espejo cuyas dimensiones son (1.90\*0.85m),

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) de marco instalado.

#### **RESTAURACIÓN PUERTA INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA**

##### **DESCRIPCION**

Se refiere a las actividades correspondientes a restaurar la puerta hasta garantizar su perfecto estado y funcionamiento incluyendo la aplicación de pintura.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) restaurada.

#### **APLIQUE DE PARED PARA ILUMINACIÓN (LÁMPARA)**

##### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de aplique de pared.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) de aplique instalado. Para el ítem 1.1.18 la unidad de medida y pago será el JG instalado.

#### **DEMOLICION DE PISOS Y RETIRO ALFOMBRA**

### **DESCRIPCION**

Consiste en la demolición total o parcial de construcciones existentes, que sea necesario eliminar para la correcta ejecución de las obras. El Contratista realiza las demoliciones contratadas teniendo especial cuidado de aquellos elementos que deban ser desarmados y desmontados sin dañarlos, tales como estructuras metálicas, techos, marquesinas; en el caso específico que nos afecta en el de la alfombra en mal estado, relacionada en el ítem 2.1

En el caso de demoliciones que puedan afectar edificaciones vecinas, el Contratista debe solicitar una inspección ocular y elaborar el acta de vecindad correspondiente.

Las demoliciones se efectúan con especial cuidado, apuntalando paredes, pisos y techos que puedan presentar peligro para el personal que ejecute los trabajos, colocando protecciones adecuadas, avisos de peligro o vallas que impidan el tránsito, para aislar las zonas de demolición.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro cuadrado (M2). En el análisis unitario se debe incluir el valor del retiro de escombros, remoción de material sobrante y las obras de seguridad necesarias.

### **DESMONTE DE PISOS EN MADERA**

#### **DESCRIPCION**

Consiste en realizar el desmonte piso en madera de construcciones existentes, que sea necesario eliminar para la correcta ejecución de las obras. El Contratista realiza el desmonte contratado teniendo especial cuidado de aquellos elementos que deban ser desarmados y desmontados sin dañarlos; en el caso específico que nos afecta en el piso en madera en mal estado, relacionada en el ítem 2.3

El desmonte se efectúan con especial cuidado, evitando y previniendo el peligro para el personal que ejecute los trabajos, colocando protecciones adecuadas, avisos de peligro o vallas que impidan el tránsito, para aislar las zonas de ejecución del trabajo.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro cuadrado (M2). En el análisis unitario se debe incluir el valor del retiro de escombros, remoción de material sobrante y las obras de seguridad necesarias

## **SUMINISTRO INSTALACIÓN MOSAICO EN MARMOL ROMÁNICO**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de un mosaico de 1m X 1 m embebido en el piso de mármol existente con el escudo de INFANTERÍA DE MARINA. Incluye todos los elementos y herramientas necesarias para su construcción e instalación.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (M2) y debe incluir la adecuación del espacio para incrustar el mosaico y todos los elementos de acabados necesarios para su correcto funcionamiento.

## **SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBAS EN CEDRO**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de guardaescobas en cedro de 10 cm de altura en los sitios indicados por el supervisor del contrato.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro lineal (ML) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación.

## **SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATTO FORMATO 50 X 50 TIPO CALACATA, SEGÚN COMO Y DONDE SE INDICA EN EL CUADRO DE CANTIDADES.**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al acabado para piso en Baldosa tipo porcelanatto formato 50 x 50, que se instalará sobre el mortero de nivelación de piso, en los sitios indicados por el inspector e indicados en el cuadro de cantidades, El mortero de pega será en proporción 1:3 o también se puede usar Alfalisto o similar. Veinticuatro horas después de terminada la instalación, se emboquilla la baldosa (cemento, marmolina, pigmento): 1 kg/M2.

La dosificación para 1 M3 de mortero es: 454 K de cemento, 1.09 M3 de arena y 245 Lts de agua.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de piso en baldosa instalada. El mortero de nivelación de pagará en el ítem correspondiente.

## **PULIDA Y LACADA DE PISO EN MADERA ÁREA SAUNA**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al mejoramiento del piso en madera mediante la pulida y lacada, en el área correspondiente al sauna.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (M2) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución.

## **MARCO EN MADERA**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de un marco de 15 cm de espesor en cedro en el perímetro del baño que separa el área del hall del estar en el segundo piso

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) instalada de acuerdo al las cantidades consignadas en el cuadro de presupuesto. Debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación

## **PUERTA PARA VESTIER**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de una puerta entablerada en cedro debidamente sellada y barnizada con tableros tipo persiana.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) instalada incluyendo las cerraduras, marco en madera y topes. Debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación

## **MURO EN DRY WALL**

### **DESCRIPCION**

Consiste en el suministro e instalación de paredes en Dry wall de ½", el cual debe estar sostenido de una estructura en aluminio al techo y al piso.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (M2) de muro instalado incluyendo la cinta de las dilataciones, la aplicación de mastico, sellado y lijado y la pintura a tres manos con viniltex. Además de la estructura en aluminio.

## **PUERTA INTERIOR EN MADERA**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de la puerta entamborada de las dimensiones indicadas en planos. La hoja se construye sobre un armazón en Cedro Caquetá que debe cumplir la NTC 1829, secado al vapor e inmunizado, por el sistema de largueros y peinazos ensamblados y pegados de secciones 8 x 3 cms, y sobre este armazón se pega por cada lado, una lámina de triplex de 4 mm de primera calidad, QUE DEBE CUMPLIR LA ntc 698, la cual se ribetea con listones de cedro para proteger los filos del triplex. El marco es en Cedro o Caoba seca, inmunizado, tiene un espesor mínimo de 2.5 cms a 4 cms dependiendo del tamaño de la puerta. Va asegurado con chazos de madera inmunizados y enmallados embebidos en los muros, anclados con mortero 1:3. Al pañetar el muro debe dejarse una seña visible para ubicar los chazos. La puerta estará provista de un tope metálico con cabeza de caucho atornillado a la hoja. El marco y la hoja deberán ser sellados y barnizados.

En general, la puerta entablerada, debe cumplir la NTC 2569.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será por la Unidad (UN) de puerta debidamente instalada y pintada, incluyendo el marco, bisagras y todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación.

## **PUERTA EN VIDRIO**

### **DESCRIPCION**

Consiste en el suministro e instalación de puerta en vidrio templado sandblasteado de 2.20 X 2.15 m con perfilaría en aluminio color natural, con una puerta fija y otra corredera.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (M2) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación.

## **RESTAURACIÓN ESCALERA**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al ajuste de contrahuellas, cambio de piezas dañadas, lijado, barnizado de todas las piezas en madera y el suministro e instalación de baranda en cedro forrado en triplex de los tubos existentes incluye suministro e instalación, pintura tubos existentes.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro lineal (ML) y debe incluir todos los elementos descritos anteriormente.

### **MANTENIMIENTO DE VENTANERIA Y PUERTAS**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al mantenimiento de la ventanería y puertas mediante siliconado, lijado zonas oxidadas, aplicación de pintura blanco mate, limpieza de vidrios y cambio de cerrajería en los casos que sea necesario.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (M2) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución.

### **ESPEJO PASRA VESTIER**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de un espejo en crista con marco en madera anclado a la pared.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) y debe incluir todos los elementos descritos anteriormente.

### **ACTIVIDADES VARIAS**

### **LIMPIEZA Y PINTURA CHIMENEA AREA DE DESCANZO**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere a la restauración y mantenimiento de la chimenea existente el cual consiste en el deshollinado de todos los ductos, reemplazo de piezas deterioradas y pintura de toda la chimenea de acuerdo a los acabados existentes.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será global (GL) y debe incluir todos los elementos descritos anteriormente.

## **CIELORASO EN DRY WALL**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al cielo raso falso en el sistema constructivo liviano en seco en placa plana de fibrocemento, tipo SUPERBOARD o similar, para exteriores y/o en placa de yeso tipo GYPLAC o similar para interiores, que se fija con tornillos autoperforantes a una estructura compuesta por perfiles de lámina de acero galvanizado cal 26. La superficie obtenida debe enmasillarse con masillas, cintas y pintarse para lograr un buen acabado.

Las uniones de placa se tratan de la siguiente forma:

- Resanado de las uniones
- Colocación de la cinta
- Primera capa de masilla
- Segunda capa de masilla
- Tercera capa de masilla si las placas no tengan borde rebajado
- Aplicación de pintura

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de cielo raso instalado y pintado incluyendo estructura de soporte.

## **LAVADO Y APLICACIÓN HIDROFUGO**

### **DESCRIPCION**

Consiste en el lavado de toda la mampostería en ladrillo al exterior e interior de la vivienda con ácido nítrico en proporción 1 – 10 para posteriormente aplicar el hidrófugo más adecuado para evitar la humedad y acumulo de bacterias.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será metro cuadrado (M2) y debe incluir todos los elementos descritos anteriormente, andamios ,equipos y el resane de la mampostería en los sitios que se encuentren deteriorados.

## **REEMBOQUILLADO, LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN FACHADAS**

### **DESCRIPCION**

Consiste en el reemboquillado, e impermeabilización de las fachadas de la casa.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será global (GL) y debe incluir todos los elementos descritos anteriormente, andamios ,equipos y el resane de la mampostería en los sitios que se encuentren deteriorados.

### **REPOSICIÓN CANALES**

#### **DESCRIPCION**

Consiste en el desmonte de las canales que se encuentren deterioradas, limpieza y destapado de las canales que se encuentren taponadas, restauración de las piezas deterioradas y suministro e instalación de las canales que a criterio del supervisor se deban cambiar en su totalidad.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro lineal de canal (ML) reemplazado con un desarrollo no superior a 50 cm siguiendo la misma forma de las canales existentes y se deben incluir todos los accesorios de instalación y empalme a bajantes existentes.

### **ELECTRICO**

### **GENERALIDADES PARTICULARES**

#### **DESCRIPCION**

Consiste en el desmonte de los aparatos deteriorados existentes, conexión y suministro de nuevos aparatos tipo luminex.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la que aparece en los ítems del cuadro de cantidades de obra.

### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDAS ELÉCTRICAS, LÁMPARAS HALÓGENAS**

#### **DESCRIPCION**

Consiste en el suministro e instalación salidas eléctricas, suministro e instalación de lámparas halógenas de 110 V en cielo raso de Dry Wall.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la que aparece en los ítems del cuadro de cantidades de obra.

### **ILUMINACIÓN CON SPOTS**

### **DESCRIPCION**

Consiste en el suministro e instalación de un spot de 3 m de longitud con 6 luminarias halógenas cada uno.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad instalada (UN) incluyendo todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

### **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA DOS PUERTAS**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro y aplicación de pintura para dos puertas ubicadas en la zona del comedor general.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución.

### **SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRILICO PARA LOS BAÑOS**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de las divisiones para duchas o sanitarios en aluminio anodizado y acrílico en las dimensiones y especificaciones de las áreas donde se vaya a ubicar según las indicaciones del inspector.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (M2) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación.

### **SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE SUPERIOR PARA COCINA EN FÓRMICA CON ACABADO EN BLANCO MATE**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de gabinete superior para cocina en fórmica con acabado en blanco mate en las dimensiones y especificaciones de las áreas donde se vaya a ubicar según las indicaciones del inspector.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será por metro lineal (ML) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación.

## **REPARACIÓN Y PINTURA DE PUERTAS DE LA COCINA INCLUYE CHAPAS**

### **DESCRIPCION**

Se refiere a la reparación de puertas de la cocina, con aplicación de pintura y suministro e instalación de chapas en las dimensiones y especificaciones de las áreas donde se vaya a ubicar según las indicaciones del inspector.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación.

## **LEVANTE MURO EN MAMPOSTERÍA LADRILLO PRENSADO A LA VISTA**

### **DESCRIPCION**

Se refiere a la ejecución de muros de fachadas en ladrillo tolete estructural liviano ó similar. La totalidad de los muros se ejecutará con material de primera calidad de dimensiones uniformes y aristas en perfecto estado. La ejecución de las actividades de mampostería tendrá como base los planos arquitectónicos del proyecto.

### Envío, almacenamiento y manejo:

Los materiales se remitirán en el empaque de fábrica, debidamente identificados por nombre, tipo, color y tamaño. El material remitido a granel, será etiquetado ó identificado en obra. Los materiales de mampostería y refuerzo se almacenarán en estibas, preferiblemente en sitios elevados y secos. Todo el material se protegerá durante el envío, almacenamiento y construcción contra humedades, suciedad u otros tipos de contaminación con tierra y otros materiales de obra.

### Materiales:

Se utilizarán materiales de textura y color uniforme, para cada tipo de muro requerido, despachado por un único fabricante para cada área visualmente continua. Como modulación típica y pegas se asume max 10 mm. de altura por lo que es necesario controlar las variaciones del tamaño del ladrillo para cumplir las normas necesarias de pegas de la norma NSR-98.

### **MORTERO DE PEGA**

Se utilizarán morteros de acuerdo a lo especificado en planos y se rellenan las celdas de acuerdo a la disposición de los planos estructurales. La dosificación del mortero de pega deberá basarse en requerimientos mínimos que exige la NSR-98 (D.3.4)

### **MORTERO DE INYECCIÓN**

Se utilizará mortero fino ASTM C476 y C404 de cemento Portland, cal y arena lavada, donde el límite del agregado fino húmedo esta entre 2 ½ y 3 veces la parte de cemento. (1:1/10:3) en celdas de dimensiones hasta .10cm.

Se utilizará mortero grueso ASTM C476 y C404 de cemento Portland, cal y arena lavada, donde el límite del agregado fino húmedo esta entre 2 veces la parte de cemento. (1:1/10:2) en celdas de dimensiones hasta .10cm.

La resistencia a la compresión del mortero de inyección será de 17.5 Mpa.

### **REFUERZO**

Se utilizarán refuerzos horizontales en escalera de 3 m., esquineros y juntas en te figuradas en obra con grafil de 3, 4, ó 5 mm. Con espaciamiento de acuerdo a lo indicado en los planos estructurales.

Barras de refuerzo: Se utilizará estrictamente el acero figurado localizado en planos estructurales, cumpliendo con los requisitos de ACERO DE REFUERZO que se presentan en éstas especificaciones.

La instalación del refuerzo se realizará estrictamente de acuerdo a los planos estructurales del proyecto. No se utilizará refuerzos o conectores oxidados

De no existir contraindicación, se instalará refuerzo horizontal en la totalidad de muros cada .60 m. para muros exteriores. Los traslajos del refuerzo horizontal serán mínimo de .20m. y se interrumpirá en juntas de expansión y control.

En esquinas e intersecciones se utilizarán conectores en "T" y "L" figuradas de acuerdo a planos estructurales.

El refuerzo se centrará en el muro de manera que el recubrimiento de mortero sea del orden de 15mm.

Refuerzo de juntas.

En todas las apertura mayores a .30m. se instalarán dos refuerzos en las juntas horizontales inmediatamente sobre el dintel y bajo la alfajía. Los refuerzos se distanciarán .20m.

El refuerzo se extenderá mínimo .60 m. desde la apertura sobre la junta.

Juntas de control:

En el caso de que se encuentren especificados, se instalarán "bloques de juntas de control", en el arranque del muro, formando la junta de control en toda la longitud del muro.

Si no se indican las juntas de control, estas se localizarán en los ejes estructurales, nunca a distancias mayores de 10 m. Se localizarán juntas también en sitios que presenten debilidades naturales del trabajo de mampostería, como en las juntas de expansión estructurales y otros que considere el supervisor.

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) e incluye mano de obra, materiales, equipo, herramientas y transportes.

#### **UNIDAD DE PAGO Y MEDIDA**

Para los ítem antes relacionados, la unidad de pago y medida será el metro cuadrado (M2), y deben incluir todo el material, equipo y herramienta necesaria para su ejecución, así como la respectiva mano de obra.

#### **CONSTRUCCIÓN DE ESTANTERÍA EN ACERO INOXIDABLE DE 1.50\*0.60m PARA ABASTECIMIENTO**

##### **DESCRIPCION**

Se refiere a la construcción de santería en acero inoxidable de 1.50\*0.60m para abastecimiento. Incluye todos los elementos y herramientas necesarias para su construcción e instalación.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro lineal (ML) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación.

#### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOSERVICIO**

##### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro y construcción de autoservicio con tapas, azafates y estructura en acero inoxidable de seis puestos. Incluye todos los elementos y herramientas necesarias para su construcción e instalación.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será global (GL) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación

#### **REMBOQUILLADO, DESMANCHE, LAVADO MUROS INTERNOS.**

##### **DESCRIPCION**

Se refiere al remboquillado, desmache, lavado muros internos ladrillo a la vista comedor suministro y construcción de autoservicio con tapas, azafates y estructura en acero inoxidable de seis puestos. Incluye todos los elementos y herramientas necesarias para su ejecución.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (M2) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución.

### **ENCHAPE EN TRIPLEX DE CEDRO LACADO DE PLAFÓN SUPERIOR**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al enchape en triplex de cedro lacado de plafón superior. Incluye todos los elementos y herramientas necesarias para su construcción e instalación.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será global (GL) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación

### **LIJADO, SELLADO Y LACADO DE BARRA**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere a las actividades correspondientes al lijado, lacado y sellado con barniz de todas las superficies que componen la barra.. Incluye todos los elementos y herramientas necesarias para su rjrcución.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será global (GL) y debe incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación

### **SUMINISTRO LUCES HALÓGENAS**

#### **DESCRIPCION**

Consiste en el suministro e instalación de luces halógenas con aro abrillantado, bombillo halógeno y trasformador en los sitios indicados por el supervisor.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la que aparece en los ítems del cuadro de cantidades de obra.

### **ADECUACION DE ESPACIO PARA TALLER**

### **PUERTA EN LAMINA CALIBRE 18**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de puerta en lámina Cold-Rolled calibre 20. El marco y la puerta serán construidos de la forma y dimensiones indicadas en los planos. Antes de su fabricación, el Contratista deberá

verificar las dimensiones de los vanos de las puertas. Los cordones de soldadura utilizados en las uniones serán pulidos y las uniones esmeriladas de manera que una vez pintada la puerta, presente un acabado uniforme y continuo. Los muros se perforarán para anclar el marco con las patas de anclaje, se asegurará por medio de cuñas y se rellenarán las perforaciones con mortero 1:2. Los marcos y puerta se pintarán con anticorrosivo y pintura en esmalte como acabado.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad y debe incluir el marco, la hoja, anticorrosivo, pintura, bisagras, cerraduras y todo lo necesario para dejar las puertas perfectamente instaladas.

### **PAÑETE SOBRE MUROS**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere al pañete interior liso que se aplica como acabado a superficies de mampostería. Se preparará en una proporción 1:3 y su espesor será de 2.5 cms. Previo a la aplicación del pañete deberán haberse ejecutado todas las regatas de las diferentes instalaciones. En estas se deberá colocar una malla sin vena, la cual tendrá un ancho igual a 3 veces el ancho de la regata. La dosificación para 1 M3 de mortero es: 454 K de cemento, 1.09 M3 de arena y 245 Lts de agua.

#### **UNIDAD DE PAGO Y MEDIDA**

Para los ítem antes relacionados, la unidad de pago y medida será el metro cuadrado (M2), y deben incluir todo el material, equipo y herramienta necesaria para su ejecución, así como la respectiva mano de obra.

### **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO EPÓXICA EN EL PISO DEL TALLER**

#### **DESCRIPCION**

Este ítem consistirá de los requisitos para la pintura de las líneas en la superficie del piso del taller, aplicada de acuerdo con estas especificaciones en los lugares mostrados en los planos o donde lo indique el Supervisor.

#### **MATERIALES**

##### **Pintura**

La pintura deberá cumplir con los requisitos de las Especificaciones Técnicas según INVIA y la norma ICONTEC 1360.

## **METODOS DE CONSTRUCCION**

### Limitaciones meteorológicas

La pintura se ejecutará solamente cuando la superficie esté seca, cuando la temperatura atmosférica sea superior a 7 grados centígrados y cuando el tiempo no esté brumoso o lluvioso.

### Equipo

Todo el equipo para el trabajo deberá ser aprobado por el Supervisor y deberá incluir los aparatos necesarios para limpiar adecuadamente la superficie existente, una máquina para marcar y el equipo auxiliar para pintar a mano lo que sea necesario para terminar satisfactoriamente el trabajo.

El marcador será una máquina del tipo de atomizador de rocío que sea apropiada para aplicar pintura de señales de tráfico. Deberá producir una película de espesor parejo y uniforme y el adecuado recubrimiento y deberá estar diseñada para aplicar marcas de sección transversal y de bordes bien definidos sin derrames ni salpicaduras.

### Preparación de la superficie

Inmediatamente antes de la aplicación de la pintura, la superficie deberá secarse y limpiarse de basuras, grasa, aceite, lechada u otro material extraño que pueda reducir la adherencia entre la pintura y el pavimento. El área a pintarse deberá limpiarse barriendo y soplando o por otros métodos que se requiera para remover toda la basura, lechada y materiales sueltos.

### Trazado de Marcas

En aquellas secciones de pavimento donde no se hayan aplicado marcas anteriormente, que puedan servir de guía, las marcas propuestas se trazarán antes de la aplicación de la pintura.

### Aplicación

Las marcas serán aplicadas en las ubicaciones señaladas en los planos y con las dimensiones y separaciones en ellos indicadas. No se deberá aplicar la pintura hasta que el trazado y la condición de la superficie no hayan sido aprobadas por el Supervisor.

La pintura deberá mezclarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante y se aplicará al pavimento con una máquina marcadora a la tasa de 9.5 a 10.5 metros cuadrados por galón. No se permitirá la adición de diluyente.

Deberá transcurrir un plazo de treinta días entre la colocación de la capa bituminosa o de la capa sellante y la aplicación de la pintura.

Los bordes de las marcas no deberán variar de la línea recta más de 12 milímetros en 15 metros y las dimensiones deberán estar dentro de una tolerancia de más o menos 5 por ciento (5%).

El contratista deberá entregar informes certificados de pruebas para materiales despachados para el proyecto. Los informes no deberán ser interpretados como base para la aceptación final. El Contratista deberá notificar al Supervisor sobre la llegada de las partidas de pintura a la obra.

Todos los envases vacíos deberán devolverse a la zona de almacenamiento de la pintura para su revisión por el Supervisor. Los envases no serán retirados de la obra ni destruidos sin que lo autorice el Supervisor.

#### Protección

Después de la aplicación de la pintura, deberán protegerse de daño todas las marcas hasta que la pintura haya secado. Todas las superficies deberán protegerse de daños por salpicaduras, manchas, derrames o goteos de pintura.

#### METODO DE MEDIDA

La cantidad de marcas por las que se pagarán será el número de metros cuadrados de pintura ejecutados de acuerdo con las especificaciones y aceptadas de acuerdo con las especificaciones y aceptadas por el Supervisor.

#### FORMA DE PAGO

El pago deberá hacerse al precio unitario del contrato por metro cuadrado para la pintura del taller. Este precio será la compensación total por la provisión de todos los materiales y por toda la mano de obra, equipo, herramientas y trabajos ocasionales necesarios para completar este ítem.

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
7.4	DEMARCAION CON PINTURA DE TRAFICO SEGÚN PROYECTO	M2

## **SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTORES**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro e instalación de cuatro extractores empotrados en muro. Incluye instalación eléctrica e interruptor por extractor, además de los materiales y herramientas para su ejecución.

### **UNIDAD DE PAGO Y MEDIDA**

La unidad de pago y medida será la unidad (UN) suministrada e instalada.

## **PUNTOS TRIFÁSICOS**

### **DESCRIPCION**

Se refiere la derivación de la red existente hasta un tablero que se instalará en el interior del taller para lo cual se debe cotizar el punto eléctrico, tubería embebida en el muro existente y cableado y tomacorriente.

### **UNIDAD DE PAGO Y MEDIDA**

La unidad de pago y medida será la unidad (UN) suministrada e instalada.

## **SUMINISTRO DE BURROS DE TRABAJO**

### **DESCRIPCION**

Se refiere al suministro de burros de trabajo metálicos de 60 x 150 x 90m. Consiste en una lámina calibre 16 para mesón apoyada en tubos de acero galvanizado de 2" y los correspondientes templetos.

### **UNIDAD DE PAGO Y MEDIDA**

La unidad de pago y medida será la unidad (UN) suministrada.

## **OBRAS EXTERIORES**

### **ANDEN EN CONCRETO**

#### **ANDEN**

Esta especificación se refiere a la construcción de circulaciones peatonales exteriores, distintas de aquellas en que se aplicarán acabados para pisos.

Los andenes estarán conformados por una capa de concreto de 3000 psi y espesor 7.5 cms, fundida sobre una base de relleno seleccionado de 10 cms de espesor, debidamente compactada y nivelada. Dosificación para 1 M3 de concreto de 3000 psi: 425 K de cemento gris, 0.67 M3 de arena, 0.67 M3 de triturado y 230 Kts de agua.

Sobre el terreno debidamente preparado y teniendo en cuenta las pendientes que tendrán los andenes terminados, se colocarán listones de madera de 4 cms x 4 cms, de una longitud igual al ancho del andén, con una separación de 3.00 mts para formar las dilataciones requeridas.

Terminada la fundida de la placa debe darse a la superficie una pendiente transversal del 1% con caída hacia la calle y la pendiente longitudinal indicada en planos. Cada 1 mt se marcarán dilataciones transversales de 1cm de profundidad por 1 cm de ancho. No se aplicará ningún mortero para dar el acabado final al andén, debiendo este quedar en concreto afinado, debidamente protegido con antisol.

Las dilataciones deberán rellenarse con asfalto caliente.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de andén fundido incluyendo el antisol y todo lo descrito anteriormente.

### **CONSTRUCCION CAÑUELAS O CANALES**

#### **DESCRIPCION**

Las cunetas pueden ser prefabricadas o fundidas en concreto de 3000 psi, de espesor 8 cms y con una pendiente hacia los desagües, no inferior al 2%. La base para las cunetas es en recebo compactado, formando una capa de 10 cms de espesor.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Lineal (ML) de cuneta terminada incluyendo la base en recebo.

### **PISOS EN CONCRETO**

#### **PISO EN CONCRETO ACCESO VEHICULAR**

#### **DESCRIPCION**

**SUB-BASE:** Sobre la sub-rasante preparada, escarificada y compactada al 95% del Proctor Standard, se colocará el material pétreo o granular para conformar la sub-base. El material se colocará y extenderá en capas de 10 a 15 cms de espesor, humedecidas y compactadas a mínimo el 95% . La cota de cualquier punto de la sub-base terminada, no deberá variar en más de 2 cms de la cota proyectada.

**BASE:** Sobre la sub-base del proyecto, se colocarán y se extenderá el material de grava triturada o roca triturada dura, en una sola capa o en dos

capas de espesores aproximadamente iguales. La compactación mínima será del 100% de la densidad máxima granular nivelada y compactada, formada por grava triturada

**PAVIMENTO:** El concreto para pavimento en vías vehiculares, se construirá Tipo MR-38 ( MÓDULO DE ROTURA 38 K/CM<sup>2</sup>), con un espesor de 15 cms, si los planos no indican lo contrario. El vaciado de las losas deberá hacerse de acuerdo con la indicación de planos, respetando las juntas de construcción, dilatación y contracción. La placa debe curarse con antisol.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M<sup>2</sup>) de vía terminada incluyendo todo lo descrito anteriormente, incluyendo las juntas como las describan los planos.

#### **PISO CONCRETO SALON**

##### **DESCRIPCION**

Se refiere a la placa contrapiso maciza en concreto reforzado construida con espesor de 8cm, con refuerzos de 3/8" cada 25 cms, en concreto de 3000 PSI y acabado exterior esmaltado en mortero 1:3.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M<sup>2</sup>) y debe incluir el refuerzo, antisol, las juntas, y el acabado final, y todo lo relacionado con mano de obra, herramientas y materiales.

#### **CONSTRUCCIÓN DE JARDINERA**

Consiste en la construcción de una jardinera en mampostería, con ladrillo tolete a la vista con hilada acostada de remate similar a las interiores sobre andén exterior.

##### **9.6 CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LADRILLO TOLETE A LA VISTA CON HILADA ACOSTADA DE REMATE h=0.7**

La malla está conformada por un antepecho en mampostería, con ladrillo tolete a la vista con hilada acostada de remate de h= 0.7m.

##### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro lineal (ML), incluyendo refuerzo

## **MANTENIMIENTO DRENAJE DE LA RED DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS**

### **DESCRIPCION**

Consiste en realizar el mantenimiento a los sistemas de drenaje existentes de la red de aguas negras y aguas lluvias, hasta garantizar su normal funcionamiento. Para la anterior actividad se debe contar con el equipo específico necesario, y elementos que requieran de cambio.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será global (GL) para la red de aguas negras y lluvias existente.

### **CERRAMIENTO**

#### **DEMOLICIÓN CERRAMIENTO EXISTENTE**

### **DESCRIPCION**

Consiste en la demolición total o parcial de construcciones existentes, que sea necesario eliminar para la correcta ejecución de las obras. El Contratista realiza las demoliciones contratadas teniendo especial cuidado de aquellos elementos que deban ser desarmados.

En el caso de demoliciones que puedan afectar edificaciones vecinas, el Contratista debe solicitar una inspección ocular y elaborar el acta de vecindad correspondiente.

Las demoliciones se efectúan con especial cuidado, apuntalando paredes, pisos y techos que puedan presentar peligro para el personal que ejecute los trabajos, colocando protecciones adecuadas, avisos de peligro o vallas que impidan el tránsito, para aislar las zonas de demolición.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro lineal (ML). En el análisis unitario se debe incluir el valor del retiro de escombros, remoción de material sobrante y las obras de seguridad necesarias.

#### **EXCAVACIÓN DE 0.60X0.30 cm. PARA CERRAMIENTO**

### **DESCRIPCION Y METODO**

Las excavaciones para cimentación de estructuras de zapatas, vigas de amarre y pie de amigos, las excavaciones deberán hacerse de acuerdo con las secciones dadas en los planos, cuidando siempre de no alterar las

condiciones de estabilidad del terreno y/o estructuras e instalaciones existentes.

Las excavaciones se perfilarán de tal manera que ninguna saliente del terreno interfiera con la construcción de la estructura. Cuando los taludes o la base de las excavaciones vayan a recibir vaciado directo de concreto, deberán ser pulidos hasta las líneas o niveles indicados en los planos o autorizados por el Supervisor, y la excavación deberá hacerse con la menor anticipación posible a la construcción de la estructura.

El Contratista deberá prever el uso de entibados o equipo de bombeo, porque no se reconocerá pago adicional por tales conceptos.

#### **MEDICION Y PAGO**

Las unidad de medida y pago será el metro lineal (ML), teniendo en cuenta que se estimará treinta (30) centímetros a cada lado para esta excavación. En el análisis unitario se deberá contemplar el cargue y transporte del material hasta el sitio dispuesto como botadero.

#### **CONSTRUCCIÓN CIMIENTO CICLÓPEO DE 0.30X 0.30**

##### **DESCRIPCION**

Se refiere a la elaboración de bases en concreto ciclópeo que se construirán en los sitios indicados en los planos y de conformidad con los detalles El vaciado será ejecutado colocando primero una capa de concreto simple de 3000 psi y agregando luego la piedra en hiladas sucesivas, las cuales deben quedar trabadas y totalmente embebidas dentro del concreto en una proporción de 40% de piedra y 60% de concreto, con distancia entre piedra y piedra no menor a 5 centímetros.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago es el metro lineal (ML). Debe incluir todos los materiales, mano de obra, equipo y herramientas para la correcta ejecución de la obra.

#### **CONSTRUCCIÓN DE VIGA PERIMETRAL DE AMARRE DE 0.20X0.20 cm INCLUYE 4 VARILLAS DE ½”.**

##### **DESCRIPCION Y METODO**

En concreto reforzado de 3000 PSI con una base de 0.20 metros y una altura de 0.20 metros. Su refuerzo a la tracción y compresión deberá estar compuesto por 4 varillas de ½ “, y su refuerzo resistente al esfuerzo cortante deberá estar compuesto por estribos de barras # 2 distribuidos de esta manera: En el primer tercio 14 cada 7.5 centímetros, en el segundo tercio 8

cada 12 centímetros y en el tercer tercio 14 cada 7.5 centímetros entre columneta y columneta.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro lineal (ML), incluyendo refuerzo.

#### **CONSTRUCCIÓN DE COLUMNETAS EN CONCRETO DE 60 cm. DE ALTURA X 15 cm. DE ESPESOR.**

#### **DESCRIPCION**

En concreto reforzado de 3000 PSI con dimensiones en planta de 0.20 x 0.20 metros y una altura de 0.40 metros sobre el nivel del terreno. Su refuerzo será a la tracción y compresión deberá estar compuesto por 4 varillas de 3/8", y su refuerzo resistente al esfuerzo cortante deberá estar compuesto por estribos de varilla # 2 distribuidos cada 0.13 centímetros.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN), incluyendo refuerzo

#### **CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LADRILLO TOLETE A LA VISTA CON HILADA ACOSTADA DE REMATE h=0.7**

La malla está conformada por un antepecho en mampostería, con ladrillo tolete a la vista con hilada acostada de remate de h= 0.7m.

#### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro lineal (ML), incluyendo refuerzo

#### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARALES METÁLICOS CALIBRE 18 CON INCLINACIÓN EN PUNTA DE LANZA**

Parales de 2" en H.G., Estos parales se anclarán en concreto de 2000 psi, por lo menos 50 cms; los mismos se usarán como pie de amigo en cada cambio de alineamiento de la malla, o cada 10 mts de longitud. La separación entre parales no será mayor de 2 mts. En el punto donde lo indiquen los planos, se construirá una puerta de dimensiones indicadas en los detalles, formada por 2 marcos de tubería en H.G. de 2", provistos de bisagras, topes, portacandados y malla eslabonada recubierta en PVC, en toda su superficie. Todas las superficies metálicas serán pintadas con 2 manos de anticorrosivo, 1 mano de imprimante y pintura esmalte como acabado.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN), incluyendo refuerzo

### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 DE 2" ¼**

Se refiere a la fabricación e instalación de malla eslabonada para cerramientos, la cual se instalará donde lo indiquen los planos arquitectónicos. Malla eslabonada calibre 10 de 2x2, recubierta en PVC, ángulo de 1" x 1/8" en la parte superior de la malla, mortero 1:3 para pisar la malla con el antepecho y alambre de púas.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (M2), incluyendo refuerzo

### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PÚA PARA PARTE SUPERIOR DEL CERRAMIENTO (4 HILOS POR METRO LINEAL)**

Alambre de púas calibre 10 en tres cuerdas para la parte inclinada de los parales.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el metro lineal (ML), incluyendo refuerzo.

### **MANTENIMIENTO Y PINTURA BLANCA EN ESMALTE REJA METÁLICA SOBRE VÍA (INCLUYE PARALES Y MUROS)**

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será global (GL) y debe incluir todos los costos de materiales, mano de obra y demás costos directos que implique la elaboración y aplicación.

### **PISO EN ADOQUIN**

### **LEVANTE DE ADOQUIN Y RELLENO EN MAL ESTADO EN PLAZOLETA PRINCIPAL Y VIA PARALELA AL CERRAMIENTO**

Se refiere al levante del acabado para piso en Adoquín de concreto existente en mal estado y relleno en mal estado en la plazoleta principal y vía paralela al cerramiento.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de adoquín y relleno levantado..

### **RELLENO RECEBO COMPACTADO PARA NIVELACIÓN DE TERRENO SECTOR PLAZOLETA PRINCIPAL Y VIA PARALELA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN OCTOGONAL FALTANTE**

Se refiere al relleno requerido para sentar. Consiste en una capa de arena y se colocará en los sitios indicados por el inspector. Los adoquines deben cumplir la NTC 2017.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cubico (M3) de adoquín instalado.

### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN OCTOGONAL FALTANTE**

Se refiere al suministro e instalación de acabado para piso en Adoquín de concreto de 8 cms de espesor, sentado sobre una capa de arena y se colocará en los sitios indicados por el inspector. Los adoquines deben cumplir la NTC 2017.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de adoquín instalado.

### **REINSTALACIÓN DE ADOQUIN EXISTENTE**

Se refiere a la reinstalación del acabado para piso en Adoquín de concreto existente. Los adoquines deben cumplir la NTC 2017.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de adoquín instalado.

### **CONSTRUCCIÓN DE CAÑUELA PERIMETRAL PARA CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere a la construcción de cañuela perimetral para recoger y drenar o canalizar las aguas lluvias.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de cañuela

### **REPARACIÓN CISTERNA**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere a la realización del mantenimiento de la cisterna del sanitario que se encuentra en mal estado hasta garantizar su correcto funcionamiento. Incluye todos los materiales que se requieran para tal fin.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) de cisterna reparada.

### **AJUSTE LAVAMANOS BAÑO SEGUNDO PISO**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere a las actividades correspondientes al ajuste del lavamanos baño segundo piso con todos los elementos que se requieran para garantizar su correcto funcionamiento.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será la unidad (UN) de cisterna reparada.

### **REPARACIÓN SONDEO RED DESAGUES BANO SEGUNDO PISO**

#### **DESCRIPCION**

Se refiere a la reparación red desagües mediante sondeos hasta garantizar su correcto funcionamiento. Incluye todos los materiales que se requieran para tal fin.

### **MEDICION Y PAGO**

La unidad de medida y pago será global (GL) de red desagües reparada.

### **ASEO**

### **LIMPIEZA GENERAL**

#### **DESCRIPCION**

Todas las partes de la construcción se entregaran completamente limpias, las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento. Terminadas las actividades de la obra, se procederá a una limpieza general de techos, pisos, muros, enchapados, etc. Utilizando los materiales y elementos necesarios, teniendo el cuidado de no usar ácidos u otro material que perjudiquen las juntas de enchapes, los pisos y enchapes de muros y en general cualquier acabado de los componentes de la edificación, además se

harán las reparaciones necesarias por fallas, ralladuras, desagües, etc., para una correcta presentación y entrega de la obra. Los sobrantes y residuos de la construcción deben ser retirados de la misma por cuenta del constructor.

#### Limpieza de pisos.

Una vez terminados los pisos según el caso como pisos en baldosín de vinilo, en mosaico, en granito pulido, en cemento afinado, en ladrillo prensado, tablón, etc., se procederá a limpiar su superficie con trapo o estopa mojada y con espátula para quitar los residuos que hayan quedado.

A continuación se usará agua, jabón y cepillo de fibra fuerte. En los casos de pisos en mosaico, granito pulido y gravilla lavada se podrá usar una solución de ácido muriático bien diluido en agua. Una vez lavados los pisos para protección se impregnará con A.C.P.M., y finalmente serán brillados con trapo o máquina.

#### Limpieza de vidrios.

La superficie de los vidrios se limpiará de las manchas de pintura o mortero utilizando papel periódico mojado. Luego se usará agua y detergente hasta alcanzar una limpieza total.

#### Limpieza de enchapados.

Una vez terminados los enchapados se procederá a limpiar su superficie con trapo o estopa para quitar los residuos de mortero, concreto o pintura que hayan quedado. Al día siguiente se limpiará la superficie del enchapado con estopa mojada y una solución débil de ácido muriático en proporción de 10 partes de agua por una de ácido, después con solo agua.

#### Retiro de escombros y residuos de materiales.

Para dejar la obra totalmente limpia, el contratista deberá tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, ladrillo, gravilla, baldosín, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente barridos.

**ANEXO No. 3**  
**DATOS DEL CONTRATO**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**NOTA: LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ANEXO  
 CORRESPONDEN A LAS DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO DE OBRA</b>	No.-----/07-
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	
<b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.</b>	
<b>ACTA DE POSESIÓN No.</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>APODERADO EN COLOMBIA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>CONSIDERÁNDOS</b>	Proceso de <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> No.063/07.  Resolución de Adjudicación No. del de de 2007.
<b>OBJETO</b>	El objeto del presente contrato es la ----- -----de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ----- -----

<b>VALOR</b>	<b>PROCESOS EN PESOS:</b> Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$) incluido IVA,
<b>FORMA DE PAGO</b>	
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>SITIO DE LA OBRA</b>	
<b>GARANTÍA ÚNICA</b>	Dentro de los <b>CINCO (5)</b> días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al <b>CONTRATISTA</b> , éste deberá constituir una garantía única a favor de la <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> , en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: <b>a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. <b>b) DE CALIDAD DE LA OBRA:</b> Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo. <b>c) DE ESTABILIDAD DE LA OBRA:</b> Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y por el término de cinco (05) años, contados a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra. <b>d) CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:</b> Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere. <b>e). DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:</b> Pos el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más. <b>f) DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A</b>

	<p><b>TERCEROS:</b> Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (03) años más.</p> <p><b><u>PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u></b> En todo caso <b>EL CONTRATISTA</b> deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. <b>PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL CONTRATISTA</b> se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, <b>LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> podrá declarar la caducidad del presente contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. <b>PARÁGRAFO TERCERO: EI CONTRATISTA</b> se obliga para con <b>LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994.</p>
<b>SUPERVISIÓN</b>	El supervisor del presente contrato es el Teniente de Navío HUMBERTO GOMEZ VILARO, designado por el Jefe de Estado Mayor de Infantería de Marina
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	<b>PESOS COLOMBIANOS</b>

\_\_\_\_\_  
**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA  
 DE LAS FUERZAS MILITARES**

\_\_\_\_\_  
**POR EL CONTRATISTA,  
 Representante Legal**

#### **ANEXO No. 4**

### **DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2006, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2006
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- **Formulario No. 5 "Propuesta Económica" (Sobre "2")**

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Pública  
**No. 063/07-**, convocada por La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS  
FUERZAS MILITARES**, para la **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE  
INSTALACIONES PUESTO PRIMERA BRIGADA DE INFANTERÍA DE  
MARINA CON SEDE EN GUAYMARAL CUNDINAMARCA**

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de  
conformidad con las condiciones que se estipulan en los Términos de  
Referencia correspondientes a la contratación directa citada en el asunto,  
presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato  
correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo  
compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés  
comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se  
derive.
3. Que conocemos los documentos de los Términos de Referencia y  
aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran los Términos de  
Referencia y sus adendas que son: indicar el número y la fecha de  
cada uno: \_\_\_\_\_ y Documentos de  
Aclaraciones \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
echas:  
\_\_\_\_\_.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los  
gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones  
que se causen con ocasión de la presentación de la oferta,

suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los Términos de Referencia.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de \_\_\_\_\_ días calendario, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

Valor de la propuesta:

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

Aval: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta de matricula profesional

**FORMULARIO No. 2  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**Agencia Logística de las Fuerzas Militares**

**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PUESTO  
PRIMERA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA CON SEDE EN  
GUAYMARAL CUNDINAMARCA**

<b>PROPONENTE</b>	
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No.</b>	
<b>FECHA</b>	

<b>FECHAS</b>							
<b>OBJETO DEL PROYECTO Y NUMERO DEL CONTRATO</b>	<b>CONTRATAN TE</b>	<b>LOCALIZACI ÓN</b>	<b>VALOR EN PESOS</b>	<b>M2 DE OBRA</b>	<b>DESDE (DD/MM/AA )</b>	<b>HASTA (DD/MM/AA)</b>	<b>FOLIO</b>

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**NOMBRE:**

**DOCUMENTO IDENTIDAD:**

**FORMULARIO No. 2 A**  
**CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 063/2007**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_ -

---

El suscrito servidor público designado para tal fin.

Hace constar que el señor:

---

Con tarjeta profesional No. \_\_\_\_\_ Representante  
de la firma

\_\_\_\_\_ efectuó la  
visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de **ADECUACION Y  
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PUESTO PRIMERA BRIGADA  
DE INFANTERÍA DE MARINA CON SEDE EN GUAYMARAL  
CUNDINAMARCA**

---

Servidor público designado para tal fin.

**FORMULARIO No. 2B  
CARTA DE COMPROMISO**

Ciudad y fecha

Yo \_\_\_\_\_ identificado con  
C.C. \_\_\_\_\_ de profesión Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula  
profesional No. \_\_\_\_\_ me comprometo a prestar mis servicios  
profesionales en el tiempo establecido en el pliego de condiciones para  
\_\_\_\_\_ (nombre de la firma, consorcio ó unión  
temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la  
**CONTRATACIÓN DIRECTA** No. \_\_\_\_\_ cuyo objeto es contratar la  
**“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PUESTO  
PRIMERA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA CON SEDE EN  
GUAYMARAL CUNDINAMARCA**

Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Director de  
obra o Residente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre del profesional propuesto**  
**Cargo propuesto**  
**Teléfono**



**FORMULARIO No. 2D**  
**HOJA DE VIDA**

NOMBRE DE LA FIRMA	HOJA _____ DE No. DE ORDEN				
<b>1. DATOS PERSONALES</b>					
NOMBRES Y APELLIDOS					
CARGO A OCUPAR					
DOMICILIO					
DIRECCIÓN					
No. TELÉFONO	FAX				
No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO					
<b>2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)</b>					
<b>TITULO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>LUGAR</b>	<b>FECHA DE GRADO</b>		<b>DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)</b>
			MES	AÑO	
<b>3. ESTUDIOS RELACIONADOS EL PLIEGO DE CONDICIONES SEÑALADOS</b>					
<b>TITULO</b>	<b>LUGAR Y FECHA</b>			<b>DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)</b>	
MATRICULA PROFESIONAL No. La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional					

FIRMA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FECHA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FORMULARIO No 2E**  
**PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS**

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>				<b>PROYECTO:</b> _____			
CONTRATACIÓN DIRECTA No.     /2007 _____				<b>PROPONENTE:</b> _____			
				<b>FECHA:</b> _____			
DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR COMPLETO DEL CAPITULO						
CAPITULO 1		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
CAPITULO 2		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
CAPITULO 3, ETC.		% de ejecución					
		Valor					
		Barra día					
		No días					
<b>T O T A L E</b> <b>S</b>	<b>SEMANA</b>						
	<b>L</b>						
	<b>ACUMUL</b>						
	<b>ADO</b>						
<b>CONVENCIONES:</b> <b>BARRAS</b> <b>RUTA</b> <b>CRITICA</b>	<b>TOTAL</b>		<b>DÍAS</b>				
	<b>CALENDARIO</b>						
			<b>EL OFERENTE</b>				



**FORMULARIO No.3**  
**“CAPACIDAD PATRIMONIAL”**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ACTIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PASIVOS EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO EN PESOS (\$)</b>	<b>PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)</b>

**NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA: CONTADOR**

- En **OFERENTES NACIONALES**: Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS**: Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS**.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**CONTADOR**

\_\_\_\_\_  
**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL  
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

**FORMULARIO No. 4**

**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,  
 INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

**II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

**III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

\*Los relacionados en la Cámara de Comercio

\*\*Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A "RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO".

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

---

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 4A  
 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN  
 AL CIERRE DEL PROCESO**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

No. CONT RATO	ENTIDAD CONTRATANT E	(*) OBJET O	(**) % %	VALOR CONT RATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACIO N	%	\$

<b>TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)</b>	
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)</b>	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

**NOTA 1:**

- (\*) El proponente debe escribir su forma de participación así:  
 C consorcio  
 UT Unión Temporal  
 I Individual
- (\*\*) El proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

**NOTA 2:**

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el Formulario No. 4.

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FORMULARIO No. 5 (SOBRE "2")  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D. C.,

Señor

**DIRECTOR GENERAL**

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Ciudad

REF: Proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. \_\_\_\_\_/07.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones del presente proceso de licitación, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco efectuar la ejecución de las obras según los diseños, las cantidades de obra y presupuesto definitivo presentados, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la interventoría bajo las características técnicas establecidas en el Anexo 2 del presente pliego de condiciones del Proceso de **Contratación Directa** N° 063/07, por un de \_\_\_\_\_ (\$----- --) PESOS COLOMBIANOS.

**CANTIDADES DE OBRA**

**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PUESTO PRIMERA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA CON SEDE EN GUAYMARAL CUNDINAMARCA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL
<b>1</b>	<b>ÁREA BAÑOS DE LA CASA PRINCIPAL</b>				
1.1	Baño 1 primer piso al lado zona del bar.				
1.1.1	Demolición de enchape actual y desmonte de aparatos sanitarios	M2	6		
1.1.2	Puntos hidráulicos en tubería PVC 1/2" incluye retiro puntos existentes	UN	4		
1.1.3	Puntos sanitarios en tubería PVC 1/2" incluye retiro puntos existentes	UN	6		
1.1.4	Afinado y nivelación de piso	M2	3		

1.1.5	Repañetado de muros	M2	26.52
1.1.6	Suministro e instalación de ceramica ref. Stone formato 33x33 piso	M2	12.16
1.1.8	Suministro e instalación de lavamanos Avanti con pedestal	UN	3
1.1.9	Suministro e instalación de grifería para lavamanos Grival Ref. Vento 8"	UN	1
1,1,10	Colocación marco en madera para espejo (1.90*0,85 m)	UN	2
1.1.12	Suministro e instalación espejo (1,90*0,85)	UN	2
1.1.13	Aplicación de estuco y pintura para el techo (incluye resane)	M2	3
1.1.14	Suministro e instalación de cerámica Stone blanca, formato 33x33 para paredes	M2	8
1.1.16	Restauración puerta incluye aplicación de pintura	UN	2
1.1.17	Sumnistro e instalación de accesorios de baño (1 toallero, 1 portarrollo y 1 jabonera)	JG	2
1.1.18	Aplique de pared para iluminación (lámpara)	JG	2
1.2	<b>Baño 2 segundo piso</b>		
1.2.1	Desmonte de aparatos sanitarios actuales	UN	2
1.2.2	Afinado y nivelación de piso	M2	7
1.2.3	Puntos hidraulicos en tubería PVC de 1/2" incluye retiro puntos existentes	UN	4
1.2.4	Repañetado de muros	M2	18
1.2.5	Suministro e instalación de cerámica Stone blanco, formato 33x33 para piso	M2	4.2
1.2.6	Suministro e instalación de sanitario Corona ref. Avanti	UN	1
1.2.7	Suministro e instalación de lavamanos Avanti de pedestal	UN	1
1.2.8	Sumnistro e instalación de grifería para lavamanos Grival ref. Vento 8"	UN	1
1.2.9	Suministro e instalación de grifería para ducha Grival Ref. Vento 8"	UN	1
1.2.12	Suministro e instalación de espejo (1.10 x 1.00)	UN	1
1.2.15	Sumistro e instalacion de accesorios de baño (3 toalleros, 1 portarrollo y 2 jaboneras)	JG	1
<b>2</b>	<b>ADECUACION PISOS CASA</b>		

<b>PRINCIPAL</b>			
2.1	Retiro de alfombras, pintura y montaje guardaescobas	M2	137
2.2	Demolicion pisos	M2	40
2.3	Desmante piso existente en madera	M2	34
2.5	Suministro e instalación de mosaico en marmol romano, con escudo I.M.en zona entrada	M2	6
2.6	Piso en porcelanato Ref. Calacata formato 50x50 zona bar. Cambiar para parte externa, lavado emboquillado parte interna	M2	33
2.7	Piso en porcelanato Ref. Calacata formato 50x50 zona descanso	M2	50
2.10	Pulida y lacado de piso en madera área sauna	M2	6
2.11	Demolición de piso del exterior de la casa en la entrada principal	M2	25
2.12	Nivelación en mortero para recibir la nueva tableta de gres	M2	25
2.14	Suministro e instalación guardaescobas en Cedro	ML	80
<b>3. CARPINTERIA CASA PRINCIPAL</b>			
3.1	Marco en madera de cedro para portico entre hall y la cafetería en el 2do piso incluye desmante puerta existente espesor 15cm*6 ml dilatado	UN	1
3.3	Puerta para vestier tipo persiana en madera cedro (2*1,60 m)	UN	1
3.4	Construcción muro en Dry Wall para realización de vestier	M2	23
3.5	Puerta en madera adicional para ingreso a zona de sauna	UN	1
3.6	Puerta con un cuerpo fijo y otro corredero en vidrio como separación entre la zona de sauna y la cafetería	M2	5.5
3.7	Restauración escalera ajuste contrahuellas, cambio piezas dañadas, forrar en triplex incluye suministro e instalación, pintura tubos de acuerdo a detalle	ML	7
3.9	Mantenimiento de ventanería y puertas (siliconado, lijado zonas oxidadas, aplicación de pintura blanco mate y limpieza de vidrios)	M2	150
3.10	Espejo para vestier de 60 x 120 (incluye marco)	UN	1

<b>4.</b>	<b>ACTIVIDADES VARIAS CASA PRINCIPAL</b>		
4.3	Limpieza y pintura de chimenea zona de descanso y todos los elementos que la componen	GL	1
4.5	Suministro e instalación de cielo raso en Dry Wall en 1er y 2do piso, incluye moldura remate contra muros y muebles	M2	110
4.7	Lavado y aplicación hidrófugo a toda la mampostería a la vista en el interior de la casa.	M2	1500
4.8	Remboquillado, lavado e impermeabilización de las fachadas de la casa	GL	1
4.9	Reposición canales incluye pintura esmalte blanco. Desarrollo 50 cm similar a la existente. Incluye desmonte y retiro canal existente y todos los accesorios de instalación	ML	50
<b>5.</b>	<b>ELECTRICO</b>		
5.2	Cambio toma corrientes	UN	20
5.3	Cambio interruptores sencillos	UN	20
5.4	Cambio salidas con interruptores dobles	UN	20
5.5	Cambio salidas con tomas de TV	UN	5
5.6	Cambio salida con tomas de telefono	UN	5
5.7	Suministro e instalación salidas eléctricas, suministro e instalación de lámparas halógenas de 110 V en cielo raso de dry wall	UN	18
5.10	Suministro e instalación de rieles con 6 spots de luces halogenas para la entrada principal de la casa	UN	2
<b>6.</b>	<b>ADECUACION DE ZONAS DEL COMEDOR GENERAL</b>		
6.1	<b>BAÑOS</b>		
6.1.6	Suministro e instalación de sanitarios marca Corona Ref. Avanti- cocina-alojamiento 2do piso.	UN	2
6.1.7	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal marca Corona Ref. Avanti	UN	2

6.1.8	Suministro e instalacion de griferias para lavamanos marca Grival, Ref Vento de 8"	UN	2
6.1.9	Suministro e instalacion de espejos (0,80x1,00)	UN	2
6.1.11	Suministro y aplicación de pintura para 2 puertas	UN	2
6.1.12	Suministro e instalacion de accesorios para baño (2 toalleros, 2 portarollos y 2 jaboneras)	UN	6
6.1.13	Cuatro aplique de pared para iluminacion	UN	4
6.1.14	Suministro e instalacion de divisiones en aluminio y acrílico para los baños	M2	6
	<b>COCINA -COMEDOR</b>		
6.2	Demolición de enchape actual del piso de la cocina	M2	30
6.2.1	Suministro e instalación de ceramica Ref. Stone blanco formato 33x33 en piso para cocina	M2	30
6.2.2	suministro e instalación de gabinete superior para la cocina en formica con acabado en blanco mate	ML	4.5
6.2.3	Reparación y pintura de puertas de la cocina, incluye chapas	UN	3
6.2.5	Levante muro en manpostería ladrillo prensado a la vista	M2	10
6.2.6	Construcción de estantería en acero inoxidable de 1.50x0.60 para abastecimiento	ML	6
6.2.8	Sumninsitro e instalación de ceramica	M2	10
6.2.9	Suministro e instalación de autoservicio con tapas, azafates y estructura en acero inoxidable de seis puestos	GL	1
6.2.10	Remboquillado, desmanche -lavado muros internos ladrillo a la vista comedor	M2	80
6.2.11	Enchape en triplex de cedro lacado de plafón superior	GL	1
6.2.12	Lijado, sellado y lacado de barra	GL	1
6.2.14	Suministro e instalación luces halogenas descolgados	UN	6
6.2.15	Suministro y aplicación pintura esmalte mate de techo cocina.	M2	20
6,2,16	Cambio grifería y sifones desagüe lavaplatos	UN	3
<b>7</b>	<b>ADECUACION DE ESPACIO PARA</b>		

<b>TALLER</b>			
7.1	Cuatro puertas en lámina calibre 18 para cada uno de los talleres con chapa	UN	4
7.2	Pañete, estuco y pintura de muros	M2	200
7.3	Afinado piso e=0.04m	M2	75
7.4	Suministro y aplicación de pintura de tráfico epóxica en el piso del taller	M2	75
7.5	suministro e instalación de cuatro extractores empotrados en muro (Incluye instalación eléctrica e interruptor por extractor)	UN	4
7.6	Puntos trifasicos	UN	2
7.7	Salida tomacorriente doble (Incluye interruptor)	UN	4
7.8	Suministro de burros de trabajo metalicos de 60x150x90	UN	4
8.	<b>EXTERIORES</b>		
	<b>CONSTRUCCIONES VARIAS</b>		
8.1	Construcción de andén en concreto o adoquín octogonal frente a la garita principal	M2	37.5
8.2	Construcción de cañuela en concreto para canalizar aguas lluvias al perímetro del andén	ML	15
8.3	Construcción de placa sobre piso en concreto para colocación del container de basurase= 0.08	M2	4
8.4	construcción de jardinera similar a las interiores sobre andén exterior.	ML	10
8.5	Construcción de sobrepiso en concreto para la rampa de entrada vehicular	M2	18
8.6	construcción de piso en concreto esmaltado y dilatado para área de salon de juegos	M2	56
8.8	Mantenimiento Drenaje de la red aguas negras y aguas lluvias	GL	1
9	<b>CERRAMIENTO</b>		
9.1	Demolición cerramiento existente	ML	150
9.2	Excavación de .60x.30 cm. Para cerramiento	ML	230
9.3	construcción cimiento ciclópeo de 0.3x0.3	ML	230
9.4	Construcción de viga perimetral de amarre 20x20 cm.incluye 4 varillas de 1/2"	ML	230

9.5	Construcción de columnetas en concreto de 60 cm. de altura x 15 cm. de espesor	UN	100
9.6	Construcción de muro en ladrillo tolete a la vista con hilada acostada de remate h= 0,7	ML	230
9.7	Suministro e instalación de parales metalicos calibre 18 con inclinación en punta de lanza	UN	100
9.8	Suministro e instalación de malla eslabonada calibre 10 de 2" 1/4	M2	325
9.9	Sumnistro e instalacion de alambre de púa para parte superior del cerramiento( 4 hilos por metro lineal )	ML	230
9.10	Mantenimiento y pintura blanca en esmalte reja metalica sobre vía ( incluye parales y muros)	GL	1
<b>10</b>	<b>PISO EN ADOQUIN</b>		
10.1	Levante de adoquín y relleno en mal estado en plazoleta principal y vía paralela al cerramiento	M2	350
10.2	Relleno recebo compactado para nivelación de terreno sector plazoleta principal y vía paralela al cerramiento	M3	200
10.3	Suministro e instalación de adoquín octogonal faltante.	M2	200
10.4	Reinstalación de adoquín existente	M2	230
10.5	Construcción de cañuela perimetral para canalización de aguas lluvias	M2	80
<b>11</b>	<b>BANO INFANTES</b>		
11.1	Reparacion cisternas	UN	3
11.2	Cambio llaves de ducha	UN	6
11.3	Cambio griferia orinales	UN	3
11.4	Cambio griferia lavamanos	UN	2
11.5	Ajuste lavamanos bano segundo piso	UN	1
11.6	Reparacion sondeo red desagues bano segundo piso	GL	1
<b>12</b>	<b>ASEO</b>		
12.1	Retiro de escombros a botadero y aseo general de las instalaciones	GL	1
	<b>COSTO DIRECTO</b>		
	<b>ADMINISTRACION</b>	6%	
	<b>IMPREVISTOS</b>	5%	
	<b>UTILIDADES</b>	6%	

	IVA 16%	16%	

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

## **FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará El **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente TERMINOS DE REFERENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de contratación directa para la celebración de un contrato estatal para la **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PUESTO PRIMERA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA CON SEDE EN GUAYMARAL CUNDINAMARCA**

**SEGUNDO:** Que siendo el interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos licitatorios, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de **Contratación Directa** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de contratación directa, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- 1.2. El **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

## **CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

El **PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	--

### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

#### EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso

de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

---

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **PROPONENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

---

## FORMULARIO No. 7 PACTO DE INTEGRIDAD

### PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA “ \_\_\_\_\_ ”

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) **PROPONENTE**(s) dentro de la Contratación Directa para “ \_\_\_\_\_ ” en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de:

- i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
- vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al **CONTRATISTA** de sus obligaciones legales.

- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han confabulado y no confabularan con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y sub – **CONTRATISTA** (s).

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.

5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el **PROPONENTE** involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro debe comprometerse a respetar dicha reserva.

iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la contratación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Árbitro por solicitud de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes, los honorarios serán cancelados por quien requiere la intervención del árbitro.

Dicho Arbitro debe tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

- i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.
- ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás **PROPONENTES** que participaron en la Licitación pública y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un **PROPONENTE** el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos **PROPONENTES**.
- iii) Abstenerse de participar en licitaciones públicas en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones la Agencia Logística de las Fuerzas Militares incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al **PROPONENTE** adjudicatario. Efectos jurídicos previstos en el subnumeral iii) y aplicarán al **PROPONENTE** adjudicatario o a cualquiera de los **PROPONENTES**.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

Por la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**,  
Director General

Por los **PROPONENTES**.

EL Representante legal o su delegado  
Como Testigo:

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE  
LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO**

---

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**

Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo  
Logístico

No. Documento de Identificación:

**RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE  
CONTRATACIÓN**

---

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**

Cargo del firmante: Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación

No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogota

**DIRECTOR JURÍDICO**

---

Nombre del firmante: **ABO, MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**

Cargo del firmante: Jefe Dirección Jurídica

No. Documento de Identificación: 51.584.885 de Bogotá.

T.P No 133.016 del C. S. de la J.

**DIRECTOR FINANCIERO**

---

Nombre del firmante: **SOFIA ESPINOSA TORRES**

Cargo del firmante: Encargada de la División Financiera

No. Documento de Identificación: \_\_\_\_\_ de Bogotá.

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR  
FINANCIERO/ECONÓMICO**

---

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá D. C.

**INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR**

---

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**

Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual

No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

---

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué

T.P No 122.215 del C. S. de la J.

---

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PEREZ**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 45.532.063 de Cartagena

T.P No 136.290 del C. S. de la J.

---

Nombre del firmante: **PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 19.396.979 de Bogotá D.C.

T.P No 53.638 del C. S. de la J.

## INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

---

Nombre del firmante: **C.C.A.I.C. NATALIA ESTRADA BEDOYA**  
Cargo del firmante: Comité Técnico.  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante: **C.C.A.I.C. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS**  
Cargo del firmante: Comité Técnico.  
No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante: **E.A.11.C MARTHA LUZ VILLALBA DE DIAZ**  
Cargo del firmante: Comité Técnico.  
No. Documento de Identificación: